

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA Nº 05

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA (VIGENCIA 2016 – PGA 2017)

NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

ABRIL 6 DE 2017











CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN (VIGENCIA 2016 – PGA 2017)

JORGE ELIECER GOMEZ VILLAMIZAR HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ ANDRES HIGINIO ROMERO JORGE EDUARDO TARAZONA NELSON PLATA GALVIS ORLANDO RUIZ Contralor de Bucaramanga
Sub Contralor de Bucaramanga
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental
Profesional Universitaria (Líder)
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Auditor Fiscal

ABRIL 6 DE 2017

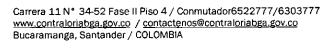












TABLA DE CONTENIDO

		agına
1.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
1.1	Alcance de la Auditoria	4
1.2		4
	Auditoría Financiera	4
	Auditoría de Gestión	4 5
2.		.9
3.	Desarrollo de la Auditoría	14
3.1		14
	Gestión Contractual	15
3.1.2		30
3.1.3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	32
3.1.4	Gestión Ambiental	33
	Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	38
3.1.6		41
3.1.7		46
3.2	Control de Resultados	47
3.2.1	Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	47
3.3	Control Financiero	50
3.3.1	Control interno contable	51
3.3.2	Sostenibilidad	51
4.	Auditoría Financiera	54
	Estados contables	54
4.1.1	Auditoria al balance y estado de la actuación financiera, económic	ca 68
	Y social	7.5
4.1.2		75 70
4.1.3		76 70
5.	Resultado Auditoria	79 70
	Fenecimiento de la cuenta	79
6.	Procesos Jurídicos	80 80
7.	Anexos	80
8.	Relación de Hallazgos	00











1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2016-PGA 2017, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a los componentes de control de gestión y financiera, vigencia 2016, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Este proceso auditor evalúa, la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, es así que la Auditoría Integral Modalidad Regular y de Gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1 AUDITORÍA FINANCIERA











OBJETIVO GENERAL

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno Financiero y Contable (Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

1.2.2 AUDITORÍA DE GESTIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.











OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal.
- Verificar si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada.
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.
- Comprobar la correcta utilización de los recursos, en términos de la contratación estatal.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, proyectos y programas ambientales.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

CONTROL DE GESTIÓN – (50%) Ejecución contractual Rendición y Revisión de la cuenta

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co









Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



Legalidad
Gestión Ambiental
Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
Plan de Mejoramiento
Control Fiscal Interno

- CONTROL DE RESULTADOS (30%)
 Planes Programas y Proyectos
- CONTROL FINANCIERO (20%)
 Estados Financieros
 Gestión Financiera
 Ejecución Presupuestal

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la gestión fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la Gestión Fiscal, el cual se determinará así:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, concepto Favorable Calificación Menor de 80 Puntos, concepto Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoría tenga como alcance fenecer la cuenta, esta se fenecerá con los mismos parámetros:

Calificación Mayor o igual a 80 puntos, Se Fenece Calificación Menor a 80 Puntos, No se Fenece.











SUJETO DE CONTROL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como reseña histórica fue constituido mediante el Acuerdo Número 017 de Junio 11 de 1998 del orden municipal sometido al Régimen Jurídico previsto en la ley y que hizo parte del Sistema Nacional de Cultura. Mediante el acuerdo 012 de Abril 26 de 2006 se modifica el nombre a Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

MISIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo como entidad descentralizada de la Alcaldía de Bucaramanga, administrativamente autónoma y con patrimonio propio, cuyo objeto es planear, direccionar, ejecutar y evaluar políticas culturales públicas, para rescatar, preservar y fomentar los valores socio — culturales y afectoturísticos del Municipio de Bucaramanga; cuenta con el personal capacitado, comprometido, que brinda a los usuarios el mejor de los servicios, siendo una institución que se mantiene actualizada tecnológica, científica, pedagógica y administrativamente buscando ser competitiva y reconocida a nivel local, regional y nacional por su calidad e impacto en la comunidad.

VISIÓN

Es una entidad capaz de liderar el desarrollo de la ciudad desde lo cultural y lo turístico alcanzando niveles de sostenibilidad, competitividad, institucionalidad de la cultura y el turismo, que logren generar un desarrollo político social y económico. Como principal órgano de planeación, dirección, promoción, ejecución y evaluación de estrategias, proyectos y programas de inversión cultural, será reconocido por poner a disposición de la comunidad sus servicios basados en los principios de equidad, impacto, calidad y mejoramiento continuo, siendo una organización que trabaja en función del fortalecimiento de la cultura como herramienta de cambio y mejoramiento del nivel de vida de los bumangueses.











2. CARTA DICTAMEN

Doctor
NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ

Director General Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular— Líneas Financiera y de Gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha.

La Auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga consiste en producir un informe que contenga el dictamen integral para el fenecimiento o no de la cuenta para la vigencia 2016 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Esto con base en el concepto que arroje la presente Auditoría sobre la gestión de la entidad y sumada a la opinión que sobre los Estados Contables al corte de diciembre 31 de 2016 emite la Contraloría Municipal de Bucaramanga.











La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoría Territorial –GAT, permitiendo proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

En el trabajo de Auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la presente auditoría.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 20 contratos de un total de 191 reportados en la rendición de la cuenta, lo cual representan el 10% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$1.256.924.375,00 que representa un 35% del valor total contratado en la vigencia 2016, el cual fue de \$3.607.456.676,00

DICTAMEN INTEGRAL

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.











De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2016.

Con base en la opinión de los estados contables la cual fue sin salvedad o limpia y el concepto de la Gestión Fiscal, la cual fue <u>FAVORABLE</u> y dando aplicación a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, <u>FENECE</u> la cuenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Tabla 1. Calificación Gestión Fiscal IMCT-Vigencia 2016

	IOII GESTION FISCAI INICT-VIGENCIA 2010		
MATRIZ D	E EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	· 19½	
	ENTIDAD AUDITADA		
	VIGENCIA AUDITADA		
Сотроленте	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90,1	0,5	45,1
2. Control de Resultados	61,3	0,3	18,4
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total	a de	1,00	83,3
Fenecimiento	FENECE		<u> </u>
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE)·	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN LIMPIA O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de Diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las











autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la Auditoría adelantada, concluye que la Gestión Fiscal en las áreas auditadas obtuvo un concepto "FAVORABLE" en su Gestión Fiscal para la vigencia 2016, teniendo en cuenta la ponderación final con una calificación de 90,1%, como consecuencia de los hechos relacionados en el presente informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo del proceso auditor, se evidenciaron un total diecisiete (17) hallazgos, de los cuales diecisiete (17) de tipo administrativo, dos (2) con alcance disciplinario, uno (1) con alcance penal y uno (1) con alcance sancionatorio.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

El Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Abril 6 de 2017

YANINA LICETH BARON ORDOÑEZ

Profesional Universitaria (Líder)

ANDRES HIGINIO ROMERO Profesional/Universitario/









VFA-INF-001 Página 13 de 87 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Informe Definitivo



ORLANDO RUIZ TORRES

Auditor Fiscal

JORGE EDUARDO TARAZONA

Profesional Universitario

NELSON PLATA GALVIS

Profesional Universitario











3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Lev 610 de 2000
- ✓ Lev 42 de 1993
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Lev 1150 de 2007
- ✓ Lev 1474 de 2011
- ✓ Lev 734 de 2002
- ✓ Lev 599 de 2000
- ✓ Ley 99 de 1993
- ✓ Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura
- ✓ Ley 1493 de 2011 Ley de Formalización del Sector del Espectáculo Público de las Artes Escénicas.
- ✓ Decreto 1510 de 2013
- ✓ Guía de Auditoria Territorial G.A.T.
- ✓ Acuerdo No. 003 de 29 de Junio de 2004

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de los indicadores de gestión.

Con base en la tabla No. 1 la calificación obtenida se refleja en la evaluación de los siguientes componentes:











Tabla 2. Calificación Control de Gestión IMCT-Vigencia 2016

Table 2. Calificación	Control de Gestion IIVO 1-vigencia 201		
INSTITUTO MUNICIP	TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN PAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2016		
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificaciór Total
1. Gestion Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98,9	0,02	∌ 2,0 ≥
3.TLegalidad	77,4	0,05	3,9
4. Gestión Ambiental	0,0	0,05	0,0
5.*Tecnologias de la comunica."y la inform.*(TICS)	68,2	0,03	2,0
6. Plan de Mejoramiento	86,0	0,10	8,6
7. Control Fiscal Interno	86,4	0,10	8,6
Calificación total		1,00	1 90,1
Concepto de Gestión a emitir	Favora ble		
RANGOS DE CAL	IFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	e sante.	20 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Rango	Concepto	erest e	
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable	9/	o tur

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 90,1%, con una calificación FAVORABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga existen y se aplican favorablemente.

3.1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la resolución No. 000025 del 17 de Enero de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró ciento noventa y un (191) ccontratos, por un valor de \$3.607.456.676,00, reflejándose una participación mayoritaria en clase de contratación directa.

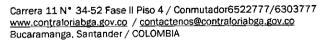












Tabla 3. Contratación IMCT-Vigencia 2016

Modalidad De Selección		No. de Contratos	Valor Contratos	Adicion	Valor Total de Contratos
DIRECTA	ARRENDAMIENTO O	2	\$65,161,450		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
	CONTRATOS	1	\$700.000.000		
	INTERADMINISTRATIVOS				
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON	15	\$830.417.900		
	PARTICULARES				
	CONVENIO	1	\$40.000.000		
	INTERADMINISTRATIVO				
	MENOR CUANTÍA	3	\$20.980.000		
	OTROS	7	\$75.510.967		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	156	\$1.494.482.938		
	Total DIRECTA	185	\$3.226.553.255		
LICITACIÓN PÚBLICA	MENOR CUANTÍA	1	217399824	\$72.466.608	
	Total LICITACION PUBLICA	1	217399824	\$72.466.608	289866432
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATOS DE OBRA	1	7870000		
	MENOR CUANTÍA	2	20780542		
	OTROS	1	17784520		
	Total MINIMA CUANTIA	4	46435062		
SELECCIÓN ABREVIADA	MENOR CUANTIA	1	44601927		
	Total SELECCIÓN ABREVIADA	1	44601927		
To	tal general	191	\$3.534.990.068	\$72.466.608	\$3.607.456.676

Fuente: SIA Misional_F_20_1a

MUESTRA CONTRACTUAL

El Equipo Auditor seleccionó 20 contratos de 191 celebrados durante la vigencia 2016, por un valor equivalente a \$1.256.924.375,00, teniendo en cuenta que el valor contratado ascendió a la suma de \$3.607.456.676,00, la muestra representa el 35% del valor total contratado.

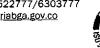










Tabla 4, Muestra Contratación IMCT-Vigencia 2016

Table () indeads communication in General Laboration									
Modalidad De Selección	No. de Contratos		Valor de la Contratacion	■Porecentaje ■					
DIRECTA	17	\$	909.226.016,00	72%					
LICITACIÓN PÚBLICA	1	\$	289.866.432,00	23%					
MÍNIMA CUANTÍA	1	\$	13.230.000,00	1%					
SELECCIÓN ABREVIADA	1	\$	44.601.927,00	4%					
TOTAL		\$	1.256.924.375,00	100%					

Fuente: SIA Misional_F_20_1ª

De conformidad con el literal B del Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007, la siguiente información obedece a las cuantías para llevar a cabo la contratación del IMCT, establecidas para la Vigencia 2016, la Institución contrató bajo las siguientes cuantías:

Tabla 4. Cuantías para contratar IMCT-Vigencia 2016

	odantido para con							
CUANTIAS PARA CONTRATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA								
BUCARAMANGA/AÑO/2016								
SALARIO	SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$689.454							
MINIMA!CUANTIA	Desde	Hasta Hasta						
Aplicación de la ley 1474 de 2011 y decreto 2516 de 2011.	0	\$ 19.304.712	Cero hasta 28 SMLMV					
MENOR[CUANTIAN		w						
Selección abreviada y demás modalidades	\$19.304.713	\$193.047.120	De 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV					
Selección abreviada y	\$19.304.713	\$193.047.120						

De acuerdo a la evaluación de la gestión contractual obtuvo como resultado un 100%, lo cual genera un concepto eficiente.











Tabla 5. Calificación Gestión Contractual IMCT-Vigencia 2016

				ON D AU	TRACTUAL JOITADA	-					
	. CA	LIRCA	CONES EXPRE	SAC	AS POR LOS AUD	TOR	33 ¥		12	- AF5	
VARIABLES A EVALUAR	Prestacion Servicios	Q	<u>Contratos</u> <u>Suministros</u>	Q	Contratos Consultoria y Otros	a	Contratos Obra Pública	a	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	0	0	100	12	0	0	100,00	0.50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley *** - Lester ***	100	7	0	0	100	12	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	0	0	100	12	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoria y seguimiento	100	7	0	0	100	12	0	٥	100,00	0,20	整建 20,0
Liquidación de los contratos	100	7	0	0	100	12	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	三100,0 元

Ca lificación	
Elicion 2	Eficie
Con deficiencias	Live.c
(VICE TO 10)	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Es importante mencionar que la matriz aplicada en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Grupo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica ía que arroja el resultado final.

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz en realizar un check list según lo establecido en ella, por ejemplo: existencia de CDP, publicación en el SECOP, Existencia de RP, Etcétera y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada.

De acuerdo a lo anterior, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Hallazgo en el componente de contratación, aun cuando la calificación fue buena, esto se presenta debido a que las variables evaluadas por la matriz solamente le otorgan puntaje a lo relacionado con: cumplimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento deducciones de ley, cumplimiento objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de contratos.

Revisada la contratación realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se observó lo siguiente:











HALLAZGO No.1 ADMINISTRATIVO

Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el formato Hoja de Ruta en algunos ítems no aparece la fecha de verificación y la firma del funcionario que verifica y en otros contratos no figura dicho documento ¿Cuáles son las razones de orden administrativo por las cuales la oficina gestora no realizó dicha actuación?

RESPUESTA ENTIDAD

"Respecto a la omisión en las fechas de verificación y la firma del funcionario que verifica en las hojas de ruta, además de otros contratos en donde no reposa la misma, se informa que por error involuntario no se firmó, ni se incluyeron algunas fechas, siendo este un error de forma; sin embargo, vale la pena señalar que efectivamente se hizo la revisión de los documentos previos por parte de las oficinas gestoras y jurídica, toda vez que ningún contrato se suscribe, sin que se haya verificado jurídicamente que los documentos estén correctos.

Por otro lado, y referente a los contratos que no tienen hoja de ruta, se informa que en la entidad no existen hojas de ruta para contratos con otras modalidades de contratación, es decir únicamente por el sistema de calidad, existen formatos de hoja de ruta, para contratación directa.

Frente a esta situación, y reconociendo la importancia de llevar este documento en todos los contratos, el imct, en la vigencia 2017, celebró contrato con una persona natural que se encargará de actualizar los formatos de hoja de ruta de los que ya están, y de implementar en las demás modalidades de contratación. Así mismo de actualizar los procedimientos internos, que permitan realizar de la mejor manera los procesos institucionales".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El documento Hoja de Ruta de la contratación, hace parte del Sistema de Gestión de Calidad "MECI CALIDAD", es decir es un documento de obligatorio cumplimiento con el fin de parametrizar las diferentes actuaciones y funcionarios responsables de las mismas en las fases precontractual y contractual de la entidad, razón por la cual se dejará un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.











Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No.2 ADMINISTRATIVO

Revisada la muestra contractual en el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al Sistema de Seguridad Social de forma extemporánea, ¿Por qué razón no se verificó el Pago oportuno al Sistema General de Salud y Seguridad Social (EPS, PENSIÓN, ARL).

RESPUESTA ENTIDAD

"Frente a lo enunciado, sobre los pagos extemporáneos a la Seguridad Social y ARL, me permito informar respetuosamente que una vez revisados los informes de supervisión suscritos y los pagos realizados al contratista por la entidad, se puede concluir que los pagos a seguridad social se realizaron antes de la autorización de pago por parte de la entidad, con lo cual se puede constatar que se cumplía con la verificación que el contratista haya realizado los pagos al sistema antes de proceder al pago de la respectiva cuenta.

Sin embargo, la entidad en la vigencia de 2017, ha reiterado como medida de mejoramiento a los contratistas, la necesidad de cancelar en las fechas límites señaladas, según los dígitos de la cédula, so pena de realizar las suspensiones a los contratos".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor no cuestiona los pagos efectuados por los contratistas correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, realizados mes a mes, lo que se plantea es el pago extemporáneo, teniendo en cuenta los dígitos de la Cédula establecidos en el régimen de Seguridad Social, sino la falta de verificación por aporte de los Supervisores de la entidad en cuanto a los pagos oportunos a dichos sistemas, lo cual se ve reflejado en la carencia absoluta de requerimientos o conminación a los Contratistas de Prestación de











Servicios de Apoyo a la Gestión (Personas naturales) que pagaron en forma tardía o en mora dicha obligación no solamente contractual sino igualmente legal, verificación que de acuerdo a los contratos celebrados es una obligación especifica de la supervisión, razón por la cual se dejará un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No.3 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO

Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el caso de algunos Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosí, sin que se certifique la constancia de publicación en el portal SECOP dicha actuación ¿Por qué razón existe dicha omisión por parte de la entidad?

RESPUESTA ENTIDAD

"Frente a esta observación, se hace referencia a la omisión del soporte en físico de la publicación en el Secop, del otrosí del convenio Interadministrativo N° 030-05, siendo necesario informar que una vez revisado el portal del Secop, efectivamente se evidencia que el documento no se encuentra publicado, y esto obedeció a la transición del cambio de funcionario que realizaba esta tarea, donde seguramente y por error humano, se archivó el documento sin llevarse a cabo su publicación, por lo que se publicará inmediatamente".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que efectivamente no se llevó a cabo la publicación en el Portal SECOP de algunos documentos y actuaciones, específicamente lo relacionado con el otrosí del convenio interadministrativo No. 030-05 de 2016, celebrado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Universidad Industrial de Santander. Así las cosas, colige el Equipo Auditor que la entidad ha desconocido el principio constitucional y legal de la publicidad.











Por consiguiente se genera un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

Hallazgo: Administrativo con alcance disciplinario

Presunto responsable: NESTOR JOSE RUEDA GÓMEZ (Director General).

Normas presuntamente violadas: Articulo 209 Constitución Política, Ley 80 de 1993, el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 5 del Artículo 8 y Articulo 77 del Decreto 2474 de 2008, y el Articulo 19 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

HALLAZGO No.4 ADMINISTRATIVO

De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016 con una duración hasta el 31 de Diciembre de 2016 y fecha de inicio 18 de Marzo de 2016, dicho contrato fue terminado de mutuo acuerdo en forma anticipada por las partes el 1 de Septiembre de 2016. De la verificación anteriormente enunciada se establecieron las siguientes inconsistencias:

- En la hoja de ruta en el ítem de CONTROL no hay foliatura.
- No reposa certificación de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
- No reposa Certificados de Antecedentes Fiscales, disciplinarios ni de Policía.
- No reposa el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado que expide la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- El pago al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN, ARL) fue extemporáneo.
- Existen inconsistencias en la fecha de presentación, así como en el periodo de los informes por parte del contratista (Folios 87-106, 116-118 y 129-131); así como conceptos sin firma del contratista (Folios 140-142).
- El Certificado de Salud Ocupacional que se exige para la celebración del contrato fue presentado por el contratista hasta el 30 de Agosto de 2016 (Folio 645).











- El acta de liquidación por mutuo acuerdo aparece sin la firma del supervisor.
- El acta de terminación por mutuo acuerdo fue suscrita el 1 de Septiembre de 2016, no obstante fue subida al portal del Secop hasta el 15 de Diciembre de 2016.

Así las cosas, se solicita se informe ¿Cuáles son las razones de orden administrativo para que la carpeta contractual presente tantas inconsistencias sin que exista requerimiento alguno por parte de la Oficina Gestora y del Supervisor del Contrato?

RESPUESTA ENTIDAD

"Se observa en la hoja de ruta que los ítems fueron verificados, aun cuando por error involuntario no se consignaron los folios pertenecientes a cada ítem.

Por otro lado y respecto a la certificación de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral, esta se verificó, a través de Carné de Afiliación aportado por el contratista, en el cual consta su afiliación desde el día primero de marzo de 2016. sin embargo, desconozco la razón por la cual dicha verificación no reposa en la carpeta del proceso contractual, no obstante lo anterior, me permito anexar certificación expedida por la EPS SURA, la cual fue solicitada al contratista durante la vigencia de su contrato, en la cual consta que se encuentra vigente como independiente desde el 01 de marzo de 2016, para efectos de constatar que para la época de vinculación, el contratista se encontraba afiliado a seguridad social en salud antes de la suscripción del contrato (Folios 1 y 2 de los anexos). Frente a la afiliación al Fondo de Pensiones Porvenir, manifiesto igualmente que se verificó mediante impresión del sistema la afiliación del contratista, sin embargo, desconozco igualmente la razón por la cual no reposa en la carpeta, por lo cual, allego historia laboral consolidada expedida por el Fondo de Pensiones Porvenir, a nombre de Walter Heriberto Nocua Gualdrón, en la cual se evidencia en el reporte de pagos, que se canceló el aporte al Fondo de Pensiones desde el periodo inicial Marzo de 2016 al periodo final agosto de 2016, con lo cual considero respetuosamente se puede acreditar que para la fecha de vinculación, el contratista se encontraba afiliado. (Folio 3 de los anexos).

En cuanto a la certificación de los antecedentes fiscales de la Contraloría; disciplinarios de la Procuraduría y judiciales de la Policía Nacional,











me permito manifestar respetuosamente que la oficina jurídica, realizó la verificación de los antecedentes del contratista en las páginas web de la Contraloría, Procuraduría y Policía Nacional, lo cual consta en documento expedido el día 17 de marzo de 2016, obrante a folio número 60 de la carpeta, con lo cual considero se cumplió con la obligación de la verificación de antecedentes. Adjunto con el presente, copia del folio referenciado. (Folio 4 de los anexos).

En igual sentido, y con respecto a la verificación de antecedentes disciplinarios de Abogado, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito respetuosamente informar a ustedes que de igual manera la oficina jurídica, verificó que el contratista no presentaba ningún antecedente en la página del Consejo Superior de la Judicatura, tal y como consta en certificación de verificación expedida el día 17 de marzo de 2016, obrante a folio 61 de la carpeta, con lo cual considero se cumplió con la verificación de antecedentes disciplinarios de abogado. Se adjunta, copia del folio referenciado. (Folio 5 de los anexos).

Frente a lo enunciado, sobre los pagos extemporáneos a la Seguridad Social y ARL, me permito informar respetuosamente que una vez revisados los informes de supervisión suscritos y los pagos realizados al contratista por la entidad, se puede concluir que los pagos a seguridad social se realizaron antes de la autorización de pago por parte de la entidad, con lo cual se puede constatar que se cumplía con la verificación que el contratista haya realizado los pagos al sistema antes de proceder al pago de la respectiva cuenta. Adjunto copia de los informes de supervisión, comprobantes de egreso de la entidad y pagos a seguridad social. (Folios 6 a 24 de los anexos).

Así mismo, frente a las inconsistencias en la fecha y en el periodo de los informes del contratista, me permito informar respetuosamente que se revisaron los folios señalados en el informe y se logró constatar lo siguiente. Por ejemplo, en los folios 87 a 106, se presenta informe de las actividades desarrolladas en el periodo entre el 18 de marzo a 31 de marzo de 2016, conforme con el primer pago del contrato; la fecha de elaboración del informe que el contratista referenció correspondió al 09 de abril de 2016 y la fecha de aprobación del informe por el supervisor correspondió al 18 de abril de 2016; respetuosamente considero que no existiría una inconsistencia en cuanto el periodo que se está certificando corresponde al periodo señalado desde el 18 de marzo al 31 de marzo de 2016 y las fechas diferentes corresponden a que el contratista presentó su cuenta e











informe hasta el 09 de abril y de acuerdo con lo complejo de los productos y actividades que el contratista entregó, el supervisor expide el informe de supervisión hasta el día 18 de abril de 2016, tiempo necesario para la verificación y revisión de los productos entregados. En el informe de supervisión se verifica que el periodo de actividades corresponde efectivamente al primer periodo a cancelar, correspondiente al comprendido entre el 18 y 31 de marzo de 2016.

(...)

Frente al ítem que señala que el certificado de salud ocupacional fue presentado por el contratista hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016), me permito informar respetuosamente que considero esto no constituye una irregularidad, en la medida que de conformidad con lo señalado por el inciso segundo del artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.", el contratista contaba con un término de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del mismo. La norma referenciada señala que "A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista.", teniendo en cuenta que el contrato se celebró el 18 de marzo de 2016 y el certificado se anexó con fecha de 30 de agosto de 2016, considero respetuosamente que se evidencia la presentación del certificado dentro del plazo que le concede la ley para ello.

Respetuosamente y frente al último ítem de la observación N° 6, me permito manifestar que infortunadamente y posiblemente debido a un error involuntario, el auxiliar administrativo a cargo de esta función en la oficina jurídica, no subió al SECOP el Acta de terminación dentro de los términos establecidos.

Finalmente y con el propósito de atender el cuestionamiento por ustedes realizado, me permito informar que se hicieron los requerimientos al











contratista por parte de la oficina gestora y la oficina jurídica, tal y como se relacionan en los adjuntos presentados que dan soporte a la respuesta, y que no se encontraban en la carpeta".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que respecto de las observaciones efectuadas al Contrato de Prestación de Servicios No. 004-07 de 2016, se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, respecto de los ítems relativos a la Hoja de Ruta, Afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral, Pagos extemporáneos a la Seguridad Social y ARL y publicación extemporánea en el portal Secop del acta de terminación del referido contrato, por cuanto las anteriores son obligaciones que se deben verificar por parte de la entidad en las etapas precontractual y contractual o de ejecución de cualquier tipo de contrato, en este caso de Prestación de Servicios Profesionales.

En cuanto a los demás ítems señalados en las correspondientes observaciones, considera el Equipo Auditor que con la respuesta dad a cada uno de ellos por parte del sujeto auditado se **DESVIRTÚAN** en su totalidad las mismas.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

<u>HALLAZGO No.5 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y</u> PENAL

De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 006-01 de 2016, celebrado entre el IMCT y PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGAN, además de las inconsistencias relacionadas en las observaciones 2-4 del presente informe, se evidenció por parte del Equipo Auditor que dicho contratista fue funcionario del nivel directivo adscrito al despacho del Alcalde de Bucaramanga, tal y como se corrobora con la diligencia de posesión 0004 del 4 de Enero de 2016, estableciéndose una presunta inhabilidad para contratar con el IMCT ¿Sirvase señalar las razones de orden administrativo por las cuales se celebró dicho contrato?











RESPUESTA ENTIDAD

"Frente a la observación N° 7, referente al contrato de prestación de servicios profesionales N° 006-01 de 2016, de PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGÁN, que concuerda con las observaciones N° 2 Y 4, al respecto me permito manifestar que la omisión en las fechas de verificación y la firma del funcionario que constata en las hojas de ruta, obedeció a un error involuntario, siendo este un error de forma; sin embargo, vale la pena señalar que efectivamente se hizo la revisión de los documentos previos por parte de la oficinas gestora y jurídica, toda vez que ningún contrato se suscribe, sin que se haya verificado jurídicamente que los documentos estén correctos.

Ahora bien y referente a los pagos extemporáneos a la Seguridad Social y ARL, me permito informar respetuosamente que una vez revisados los informes de supervisión suscritos y los pagos realizados al contratista por la entidad, se puede concluir que los pagos a seguridad social se realizaron antes de la autorización de pago por parte de la entidad, con lo cual se puede constatar que se cumplía con la verificación que el contratista haya realizado los pagos al sistema antes de proceder al pago de la respectiva cuenta.

Sin embargo, la entidad en la vigencia de 2017, ha reiterado como medida de mejoramiento a los contratistas, la necesidad de cancelar en las fechas límites señaladas, según los dígitos de la cédula, so pena de realizar las suspensiones a los contratos.

Por otro lado, y respecto la presunta inhabilidad para contratar con el imct, como consecuencia de la diligencia de posesión 0004 de 4 de enero de 2016, como Secretario del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, al respecto me permito manifestar que de las inhabilidades para contratar con el estado contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, se encuentra la siguiente " Artículo 4 de la Ley 1474 de 2011". Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado. Adiciónase un literal f) al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro











del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público

Consecuente con lo anterior, me permito manifestar que si bien es cierto el contratista ostentaba un cargo del nivel directivo en la Alcaldía de Bucaramanga, su objeto era el siguiente "Dirigir la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana, gestión integral del riesgo, en el Municipio de Bucaramanga, con miras a brindar los instrumentos y herramientas idóneas y efectivas para la protección de los derechos de sus ciudadanos y disminución de los índices delictivos en la ciudad.

En esta medida, me permito adjuntar las funciones como Secretario del Interior que evidencian que en nada tienen que ver con las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios celebrado con el imct; contrato cuyo objeto es el siguiente "

Frente a los argumentos incoados, me permito manifestar respetuosamente que no existía inhabilidad para contratar con el señor PEDRO NEL RODRIGUEZ".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad auditada y con el fin de evaluar la convalidación o no de Hallazgos producto de la observación, se llevó a cabo mesa de trabajo donde se concluyó lo siguiente:

Al momento de celebrar el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 006-01 de 2016, con el IMCT, el Señor PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGAN en su calidad de contratista allegó para acreditar experiencia está copia simple del Acta de Posesión 0004 del 4 de Enero de 2016 como Secretario del Despacho del señor Alcalde Municipal. Cargo que es del Nivel Directivo del orden descentralizado local o municipal y al comparar el Objeto y obligaciones específicas del mencionado Contrato de Prestación de Servicios se puede establecer una relación con las que en su momento ejerció como Secretario del Interior, pues todas las obligaciones específicas enmarcan dentro de la función











establecida en el ÍTEM IV DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES numeral 3 del Decreto 0122 de 2016 "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO DEL INTERIOR", el cual, se permite leer 3. "Dirigir, Coordinar los procesos relacionados con la Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana". Además, debe tenerse en cuenta, que el ámbito de acción desde el punto de vista territorial y funcional del Secretario del Interior es el Municipio de Bucaramanga y el Objeto Contractual como contratista del ex servidor público fue "Prestar sus servicios profesionales para Coordinar la Estrategia de Intervención para la transformación de la Cultura en las Comunas 1, 2 del Municipio de Bucaramanga; señalando que una de sus obligaciones específicas era "Gestionar y coordinar la articulación de recursos físicos, humanos y económicos de las diferentes entidades de la administración central municipal con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y las demás entidades descentralizadas, lo cual, le permitía tener injerencia sobre el personal de cualquiera de las dependencias o Secretarías del Municipio, entre estas la del Interior.

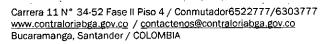
En ese orden de ideas, consideró que se configuraría la inhabilidad relacionada con la inhabilidad para contratar de los ex servidores públicos.

Por consiguiente se genera un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y PENAL, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, toda vez que el Equipo Auditor considera que presuntamente se violó el régimen de inhabilidades consagrado en el artículo 4 de la ley 1474 de 2011.

Presunto responsable: ELSA PALOMINO QUINTERO (Directora General Encargada)

Normas presuntamente violadas: Artículo 408 del código penal colombiano, Ley 734 de 2002, artículos 34, 35, 48 numerales 1, 30 y 31.

Presunto responsable: PEDRO NEL RODRÍGUEZ BARRAGÁN Normas presuntamente violadas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Articulo 35, numeral 12, Articulo 36, Articulo 48, numeral 17 y Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano) Artículo 286,288 y 289.













Finalmente es oportuno manifestar que respecto a responsabilidad fiscal, considera el Equipo Auditor, que hasta tanto un Juez de Conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Penal en sentencia de fondo debidamente ejecutoriada decrete la nulidad absoluta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 006-01 de 2016, no puede establecerse ni cuantificarse presunto daño fiscal y presuntos responsables del mismo.

3.1.2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Tabla 6. Calificación Rendición y Revisión de la Cuenta IMCT-Vigencia 2016.

	TABLA 1-3		
The state of the s			
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	g*255, 0 ,10	10,0
Suficiencia (difigenciamiento total de formatos y anexos)	98,8	0,30	29,6
Calidad (veracidad)	98,8	0.60	59,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓ	NY REVISIÓN DE LA CUENTA	1,00	98,9

Calificación		
ंडोस In17	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Diciente
para (1971)	0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

De acuerdo al informe suministrado por la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la rendición y revisión de la cuenta por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2016, fue oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la resolución No. 000025 del 17 de Enero de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

El Equipo Auditor al momento de calificar la suficiencia y la calidad de los contratos tuvo en cuenta la revisión física de todos los documentos que hacen parte de las carpetas contractuales, arrojando una calificación de 98,9%.

HALLAZGO No.6 ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO

Revisada la cuenta reportada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el aplicativo de SIA MISIONAL, el Equipo Auditor dentro del trabajo de campo evidenció las siguientes inconsistencias:











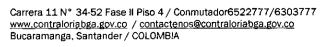
- En el contrato No. 002-07 del 2016 no se reportó la adición efectuada en valor, equivalente a \$72.476.608, alterando el valor total del presupuesto contratado por la entidad.
- En el contrato No. 92-05 de 2016 se reportó como valor del contrato \$140.000.000, siendo el valor total \$1.400.000.000, de los cuales el instituto hizo un aporte correspondiente a \$700.000.000, es decir los valores reportados no corresponden a la realidad.

RESPUESTA ENTIDAD

"...Al respecto informamos que, por error involuntario, no incluimos el valor de la adición, sin embargo se hace pertinente resaltar, que la entidad reportó y publicó dentro de término la adición en mención, tal y como se reflejó en la revisión a la plataforma del SIA MISIONAL.

En igual sentido, y reconociendo el error involuntario presentado, que ocasionó un valor diferente para la toma de muestra de la Auditoria, el imct, envió un oficio el día 02 de marzo de 2017, solicitando a la Contraloría habilitar nuevamente la plataforma del SIA MISIONAL, con el fin de incluir los valores correctos, situación que se resolvió positivamente.

Frente al contrato N° 092-05 de 2016, el imct, reportó por error involuntario de digitación, en la plataforma del SIA MISIONAL, un valor definitivo de \$140.000.000, y no de \$1.400.000.000 que es el valor correcto del contrato Interadministrativo, en razón a la omisión de un cero (0); sin embargo, reportó el valor correcto de los recursos por parte del imct, correspondiente a la suma de \$700.000.000, valor que debió tomarse en cuenta en la muestra de la Auditoria, y que la entidad relacionó en debida forma. Así mismo y con la habilitación de la plataforma del SIA MISIONAL, se introdujo en la casilla valor total, la suma de \$700.000.000, correspondiente a los recursos por parte del imct, con el fin de no generar confusiones".













CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

En cuanto a esta observación el Equipo Auditor considera que la suficiencia y la calidad no pueden calificarse satisfactoriamente, toda vez que la cuenta no fue rendida en debida forma, ya que se evidenciaron valores de contratos que no corresponden a la realidad, afectando de esta manera el reporte inicial efectuado en el aplicativo de SIA MISIONAL, por consiguiente se vio alterada la muestra seleccionada, siendo necesario modificarla como consta en la ayuda de memoria No. 02, razón por la cual se dejará un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo con alcance Sancionatorio

Presunto responsable: NESTOR JOSE RUEDA GÓMEZ (Director General).

3.1.3 LEGALIDAD

En este componente se evaluaron las normas externas e internas aplicables al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en los componentes analizados.

Tabla 7. Calificación Legalidad IMCT-Vigencia 2016

	TABLA 1 - 3			
	LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	# #.	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera :	100,0		0,40	40.0
De Gestión	62,4		0,60	37,4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD	·		1,00	77.4

Calificación						
200 C				2	7	Con
Con deficiencias	100			1	1	deficiencias
THE PARTY				. 0	7	1

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La calificación del Componente de Legalidad es de 77,4%, esto significa que presenta deficiencias con los criterios de la normatividad vigente, relacionado en inconsistencias evidenciadas por el Equipo Auditor en el desarrollo de la Auditoría asignada, reflejada en los hallazgos plasmados dentro del componente de gestión.











3.1.4 GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó la gestión e inversión ambiental realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, durante la vigencia 2016, observando lo siguiente:

Tabla 8. Calificación Gestión Ambiental IMCT-Vigencia 2016

GESTION AMBIENTAL							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial Calificac	Ponderación	Puntaje Atribuido				
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales,	0,0	0,60	0,0				
Inversion Ambientat ் அளி அண்டைகள் எல். அ	0,0	0,40	0,0				
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00 mm	20 0,0 mast				

Calificación					'	
? 'e'Ini∋	,		_	2		Ineficiente
Con deficiencias		v. v 🐠	7	1		mencieme
กะมีต่อกระ		=		0		

Fuente: Matriz Gestión Ambiental

De acuerdo a la entrevista realizada y a lo evidenciado por el Equipo Auditor el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con un programa de Gestión Ambiental, razón por la cual se generó el siguiente hallazgo:

HALLAZGO No.7 ADMINISTRATIVO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 23 de 1973, que contribuya al logro de objetivos y metas de los recursos naturales de la entidad.

RESPUESTA ENTIDAD

De manera muy respetuosa nos permitimos precisar, tal como lo enuncian las precitadas leyes que regulan lo atinente al aprovechamiento de los recursos naturales renovables, que a la fecha no se cuenta con el plan de Gestión Ambiental solicitado, como quiera que el mismo no es de carácter obligante al IMCT, ni se ha requerido trámite alguno de carácter ambiental ante la autoridad ambiental competente, sin perjuicio de la norma técnica de calidad NTC-ISO 14001, donde se proveen herramientas que promueven el seguimiento y evaluación del sistema ambiental, lo cual es de orden voluntario.











Así mismo, el IMCT para la vigencia 2017, tiene contemplado realizar un documento que pueda contribuir al Sistema de Gestión Ambiental Municipal.

El plan de gestión ambiental entendido como un instrumento operativo para disminuir los posibles impactos negativos que cualquier actividad o proceso puede producir en el ambiente o la sociedad. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga durante la vigencia 2016 no realizo debido a ausencia de recursos proyectados; los pasos necesarios según lo planteado en la legislación actual (diagnóstico, política ambiental, objetivos, metas e indicadores), pero el compromiso del IMCT en la vigencia 2017 es realizar un documento que pueda contribuir al Sistema de Gestión Ambiental Municipal, como instituto descentralizado que es".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad auditada, se evidencia que para la vigencia 2017 la entidad tiene contemplado implementar el Sistema de Gestión Ambiental en lo que le aplique, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No.8 ADMINISTRATIVO

La entidad no cuenta con un rubro específico para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.

RESPUESTA ENTIDAD

"Teniendo en cuenta lo indicado en la observación 8°, para la presente vigencia se solicitará ante la Administración Municipal de Bucaramanga, una adición presupuestal para la contratación del profesional competente para poder llevar a cabo la elaboración del Plan de Gestión Ambiental, habida cuenta que los gastos de funcionamiento del IMCT, depende de las transferencias de Aporte Municipal, y











además, se pueda incluir en el presupuesto de ingresos y gastos, un rubro específico para tal fin.

En el momento que se cuente con el plan requerido y se definan los alcances se identificaran y destinaran las gestiones para garantizar los recursos para tal fin".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad auditada, se evidencia que para la vigencia 2017 la entidad tiene contemplado adelantar gestiones para poder incluir en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, un rubro específico para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No.9 ADMINISTRATIVO

La entidad no cuenta con metodologías que permitan identificar los impactos que generan el riesgo de los efectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales tales como: ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, Gestión Integral de Residuos y ahorro de papel.

RESPUESTA ENTIDAD

"Serán establecidos dentro del Plan de Gestión Ambiental que se elabore, así como en los procesos y procedimientos resultantes para este tema.

Aunque no existe el documento de plan de gestión ambiental en el imct, se han tomado acciones para disminuir los consumos de energía, agua y uso de papel para las comunicaciones internas, se han realizado charlas en cada grupo de trabajo tocando el tema ambiental y haciendo un llamado para el uso racional de los recursos naturales por eso se han cambiado los sanitarios por unos de bajo consumo, se ha solicitado que las comunicaciones internas se utilice el correo electrónico u otros medios de comunicación".











CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad auditada, se evidencia que para la vigencia 2017 la entidad tiene contemplado elaborar el Plan de Gestión Ambiental donde se regule lo que aplique, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No. 10 ADMINISTRATIVO

En visita de campo realizada a la Sede del Edificio del Instituto Municipal de Cultura, se observó:

En el Piso Quinto y Séptimo, existen divisiones de Dry Wall que impiden el normal desplazamiento de las personas que concurren a hacer uso de las salas afectando la visibilidad de los salones, así mismo se observó que se encuentran manchadas con excrementos de aves (palomas).

Los libros que se encuentran ubicados en la Sala Infantil y que sirven de consulta se encuentran ubicados en cajones que no son apropiados para el servicio que prestan, dificultando el acceso a ellos.

En el Piso Séptimo donde se encuentra la Azotea, se observaron restos de animales y excrementos de aves (palomas), que producen contaminación ambiental afectando la salud de las personas que concurren a las instalaciones del Instituto.

RESPUESTA ENTIDAD

"En lo relacionado al Piso Quinto y Séptimo, en el que existen divisiones de Dry Wall que impiden el normal desplazamiento de las personas, es necesario manifestar que estas divisiones existen producto de la obra de remodelación realizada mediante contrato celebrado en la vigencia 2013 y que











obedece a un estudio técnico de los profesionales de la Biblioteca, el cual reposa en el archivo central.

Así las cosas, de requerirse la remoción de dichas divisiones, el Instituto deberá contar con un concepto técnico donde se especifique si tales estructuras deben ser removidas o reubicadas, pues en todo caso estas divisiones tuvieron un costo dentro del presupuesto de la obra realizada. Por tal razón el Instituto solicitará estos conceptos a los profesionales de la sala de lectura o a quien haya lugar a fin de tomar las decisiones pertinentes.

En cuanto a lo enunciado referente a los libros que se encuentran ubicados en la Sala Infantil y que sirven de consulta se encuentran ubicados en cajones que no son apropiados para el servicio que prestan, dificultando el acceso a ellos.

En este ítem me permito manifestar a Usted y a la Comisión Auditora lo siguiente:

La adecuación y distribución de muebles para la disposición de los libros de la sala infantil, cuenta con un estudio y diseños realizados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, estaban sujetos a la programaron los recursos provenientes de la adición presupuestal de saldos de la vigencia 2016.

Sin embargo, estos recursos programados fueron adicionados al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal No. 023 del 7 de diciembre de 2016, emanado del Concejo Municipal y adoptado mediante Resolución No. 246 de 2016.

Una vez incorporados estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016, y para iniciar el proceso pre contractual, estimado del monto de la remodelación y adecuación del mobiliario de la sala infantil, se determinó que obedecía a un proceso de selección abreviada de menor cuantía que requiere un término de veinte (20) días hábiles para la firma del contrato de ejecución. Así las cosas por la proximidad al cierre de vigencia, no era posible dar inicio al proceso en razón a que se pasaría a la siguiente vigencia sin contar con la autorización pertinente de vigencias futuras previamente autorizadas por el Concejo Municipal.

Así las cosas, para la vigencia 2017 se tienen programados los recursos necesarios en el Proyecto Fortalecimiento de la Biblioteca Pública

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co Bucaramanga, Santander / COLOMBIA











Gabriel Turbay, Actividad Adquisición de Mobiliario para las salas de lectura de la Biblioteca, esperando iniciar el proceso contractual para mejorar tal situación.

En cuanto a la problemática ambiental del piso séptimo, la presencia de palomas ha sido una constante dentro de las instalaciones del imct debido a su presencia y alimentación en el parque de los niños que es la zona verde más próxima, anteriormente se habían tomado algunas medidas que evitarán el acceso, pero ha sido infructuosas las acciones que se han tomado, evitando hacerles algún daño a estos animales, sino condicionándolos para que tomen otro hábitat.

Por no contar con el personal de planta necesario para tratar esta problemática, se hizo solicitud de acompañamiento del **Área Metropolitana de Bucaramanga**, entidad que realizó visita al edificio de la Biblioteca Pública, y nos emitió el informe técnico, el cual anexamos, con las recomendaciones pertinentes para dar solución a esta problemática.

Ante este informe y sus recomendaciones, esperamos con nuestros recursos dar inicio a ellas, a fin de en lo posible erradicar esta problemática, sin causar daño a las aves generadoras de tal contaminación. Anexo documento Área Metropolitana"

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta las observaciones trasladadas y la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que se tienen contempladas gestiones de mejora para la presente vigencia, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

3.1.5. TEGNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)

Para el componente de TIC, el Equipo Auditor evaluó algunos aspectos que hacen parte de los siguientes subcomponentes: TIC Integridad, TIC











Disponibilidad, TIC Efectividad, TIC Eficiencia, TIC Seguridad, TIC Estabilidad y TIC Estructura que por medio de las Tecnologías de Información y comunicación sirven como apoyo en la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Tabla 9. Calificación Tecnologías de la Comunicación IMCT-Vigencia 2016

Table 1: Camination (Contrologica de la Contanteación Milor Vigantia 2010	
TABLA 1-5 L'TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información de contracto de contract	68.2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	68,2

Co Co	•
	•
Con deficiencias deficie	ncia s
(B) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

Basado en las fortalezas y debilidades de los aspectos antes mencionados, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, obtuvo una calificación del 68,2%, según información suministrada y revisada, evidenciándose las siguientes deficiencias:

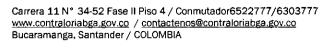
HALLAZGO No. 11 ADMINISTRATIVO

La entidad no tiene implementado el 100% del aspecto normativo y directrices del Gobierno en Línea y el sitio web, establecido en la normatividad vigente.

RESPUESTA ENTIDAD

"Frente a ésta observación, y teniendo en cuenta la necesidad de implementar las directrices de gobierno en línea, la entidad en el primer trimestre de este año, ha realizado reuniones con la Oficina Asesora TIC, de la Alcaldía, con el fin de cumplir con los requerimientos de Ley, que deben implementarse en la entidad.

Así mismo, la implementación de la nueva página web que contendrá todos los lineamientos y directrices pertinentes a la normatividad vigente de Gobierno en Línea, para lo cual se dispondrá de la plantilla utilizada por la administración municipal y el asesoramiento del área de sistemas de la Oficina Asesora TIC".













CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que se han realizado gestiones con el fin de dar cumplimiento al aspecto normativo y directrices del Gobierno en Línea y el sitio web de acuerdo a la normatividad vigente, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

HALLAZGO No.12 ADMINISTRATIVO

La entidad no tiene establecido un marco de continuidad de TI –Tecnologías de la información., donde se contemple la continuidad de los sistemas y se pueda definir lo relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos.

RESPUESTA ENTIDAD

"En la actualidad, se está definiendo la contratación de un ingeniero de sistemas con conocimiento en seguridad informática para dar comienzo con el diagnostico e implementación de las políticas de seguridad que permita entre otros, evitar y/o disminuir las fallas en los sistemas, redes, Internet y todo el patrimonio informático (hardware, software y datos) de ataques o desastres, antes que éstos ocurran, sin embargo el imct, para evitar situaciones ocurridas en la primer vigencia de 2016, está realizando las copias de seguridad del sistema financiero e inventarios los cuales son resguardados en un disco externo y servicio de la nube de Gmail".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que la entidad está adelantando gestiones para la implementación de políticas de seguridad relevante a la seguridad y recuperación de los servicios informáticos, razón por la se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo











Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

HALLAZGO No.13 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

La entidad no tiene documentando los procesos del área de informática, referente a la creación de usuarios, copias de seguridad y demás actividades propias del área de sistemas, de igual manera no cuenta con un plan estratégico que establezca las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos.

RESPUESTA ENTIDAD

"Frente a esta observación, y con la contratación del ingeniero de sistemas, se realizarán los procesos institucionales, que evidencien la forma correcta de realizar la creación de usuarios, copias de seguridad o demás procesos que garanticen el buen funcionamiento de la entidad.

Al momento se está realizando las copias de seguridad del sistema financiero e inventarios los cuales son resguardados en un disco externo y servicio de la nube de Gmail".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR: Teniendo en la respuesta suministrada por la entidad, se evidencia que la entidad está adelantando gestiones relacionadas con las actividades propias del área de informática y sistemas, razón por la se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para lo cual realizó

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA









Cumple Parcialment



seguimiento a las acciones correctivas suscritas por la entidad, obteniendo una calificación de 86.0%.

Tabla 10. Calificación Plan de Mejoramiento IMCT- Vigencia 2016

TABLA 1 PLAN DE MEJOI	The same of the sa		i.
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponde ración	Puntaja Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,0	· 0,20 ::::==	18,0 -
Efectividad de las acciones	85,0		68,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	y State of the sta	1.00	86,0 =
Calificación			

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

HALLAZGO No. 14: HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO

El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas o preventivas suscritas y adelantadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación de 86.0 puntos, toda vez que dentro del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad para la vigencia 2016, existían 10 hallazgos, de los cuales los Hallazgos Nos. 3 y 6 fueron cumplidos parcialmente, no obstante se evidenciaron adelantadas por la entidad. las cuales son documentalmente, razón por la cual el Equipo Auditor considera necesario configurar un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente y hacerle seguimiento al cumplimiento de dichas metas.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

A continuación se relacionan los Hallazgos que tuvieron un cumplimiento parcial los cuales requieren de seguimiento:

HALLAZGO No. 3

Revisada la acción correctiva correspondiente al hallazgo No. 3, se observa que se estableció como fecha de terminación de la meta el 30 de Diciembre de 2016, no obstante la meta no fue cumplida, toda vez que el proceso de restauración de











las esculturas se inició el mes de Marzo de 2017, con el desmonte de cada una de las hormigas.

RESPUESTA ENTIDAD

"Al respecto, me permito manifestar que una vez firmado el plan de mejoramiento en el mes de mayo, se procedió a tener los elementos necesarios para la reclamación del siniestro por el daño de las esculturas.

En fecha 19 de septiembre de 2016 se presentó ante la Aseguradora Solidaria de Colombia el aviso de siniestro, y se empieza el proceso con la misma dando respuesta a sus requerimientos y demás actuar a fin de obtener una respuesta favorable, dado que era un bien que estaba asegurado.

En fecha 7 de marzo de 2017 se recibe la respuesta anexa de la Aseguradora Solidaria, en la que manifiesta que dichas esculturas fueron aseguradas mediante la prórroga a la póliza No. 994000000004, para la vigencia comprendida entre el 5 de junio de 2015 y el 26 de marzo de 2016. Adicionalmente la Compañía limitó mediante la técnica de la definición del riesgo por vía negativa o de las exclusiones, las exenciones a la cobertura consagradas en las condiciones particulares del contrato, y estableció las circunstancias que aun pudiendo ser objeto de pérdida por parte del asegurado, no obligan la responsabilidad del asegurador así:

"EXCLUSIONES PARTICULARES APLICABLES A LA COBUERTURA DE TODO RIESGO DAÑOS ATERIALES".

10. Daños inherentes a las cosas por el simple transcurso del tiempo, desgaste y deterioro paulatino como consecuencia del uso o funcionamiento normal, perdida de resistencia, corrosión, erosión, oxidación, cavitación, herrumbres, filtraciones, incrustaciones".

Agrega finalmente que "según se verificó en la inspección realizada por la firma ajustadora asignada, se observa que las esculturas fueron dañadas paulatinamente por el paso del tiempo y corrosión, los daños no corresponden únicamente a actos mal intencionados de terceros y tampoco hay como determinarlo en s í, por lo que consideramos que los daños se encuentran enmarcados dentro de la exclusión antes planteada".











motiva de la presente, "Por lo anterior, teniendo en cuenta la parte ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, no póliza de todo la afectación de la accede a Entidades Estatales No. 994000000004 riesao Daños Materiales OBJETANDO la solicitud presentada y DECLINANDO el pago de la indemnización requerida, con base en las circunstancias descritas y con fundamento en las condiciones de la citada póliza.

Efectivamente como su equipo lo manifiesta en la observación, en el m es de marzo de 2017, una vez agotado el proceso de solicitud de siniestro con la Aseguradora, se dio inicio al proceso de retiro de las esculturas, y a su ubicación una vez se encontró el espacio adecuado, en el Centro Cultural del Oriente.

En el momento los maestros ALVARO RAMIREZ Y GUILLERMO QUINTERO, contratistas del imct, están realizado una valoración del estado actual de las esculturas, a fin de determinar su estado real. Así mismo se están estudiando algunas propuestas de solicitud de comodato o cesión de derechos por parte de algunos centros comerciales, quienes las recibirían asumiendo los costos de restauración".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada por la entidad, se evidenció que si bien es cierto la fecha de terminación de la meta era hasta el 30 de Diciembre de 2016 y sólo hasta el mes de Marzo de 2017 se procedieron a desmontar las esculturas, la entidad aportó documentación donde se puede observar que se realizaron gestiones durante la vigencia 2016 ante la Aseguradora Solidaria de Colombia, quien dio respuesta a la reclamación hasta el día 9 de Marzo de 2017, así las cosas las esculturas están en proceso de avalúo y reubicación de las mismas.

HALLAZGO No. 6

Revisada la acción correctiva establecida para este hallazgo se requiere a la entidad para que informe cual ha sido el trámite posterior surtido, una vez registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de la Secretaria de Planeación los proyectos denominados. "Mantenimiento y reparaciones locativas del Edificio de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay de Bucaramanga, Santander, Centro Oriente" y el proyecto "Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay para el mejoramiento en la











prestación del servicio en la ciudad de Bucaramanga, Santander, Centro Oriente", allegar soportes que acrediten el avance de los programas inscritos.

RESPUESTA ENTIDAD

"Al respecto, me permito manifestar que el "Mantenimiento y reparaciones locativas del Edificio de la Biblioteca Publica Gabriel Turbay de Bucaramanga, Santander, Centro Oriente" estaban sujetos a la programación de los recursos provenientes de la adición presupuestal de saldos de la vigencia 2016.

Sin embargo, estos recursos programados fueron adicionados al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo Municipal No. 023 del 7 de diciembre de 2016, emanado del Concejo Municipal y adoptado mediante Resolución No. 246 de 2016.

Una vez incorporados estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016, y para iniciar el proceso pre contractual, estimado del monto de "Mantenimiento y reparaciones locativas del Edificio de la Biblioteca Publica Gabriel Turbay de Bucaramanga, se determinó que obedecía a un proceso de licitación pública que requiere un término de cuarenta y cinco días hábiles para la firma del contrato de ejecución. Así las cosas por la proximidad al cierre de vigencia, no era posible dar inicio al proceso en razón a que se pasaría a la siguiente vigencia sin contar con la autorización pertinente de vigencias futuras previamente autorizadas por el Concejo Municipal.

Así las cosas, para la vigencia 2017 se tienen programados los recursos necesarios en el Proyecto Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, Actividad "Mantenimiento y reparaciones locativas del Edificio de la Biblioteca Publica Gabriel Turbay de Bucaramanga, esperando iniciar el proceso contractual para mejorar tal situación".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta suministrada por la entidad, se evidenció que si bien es cierto la fecha de terminación de la meta era hasta el 30 de Diciembre de 2016, y una vez revisados los soportes se observa que no fue cumplida en su totalidad, no obstante se allegan soportes donde se evidencia la gestión adelantada por la entidad como fue la inscripción ante el Banco de Proyectos de la Secretaria de Planeación y posteriormente los recursos fueron adicionados hasta











el 7 de Diciembre de 2016, según Acuerdo Municipal 23 de 2016 y adoptado mediante Resolución 246 de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo el proceso de contratación para dar cumplimiento.

3.1.7. CONTROL FISCAL INTERNO. CIF

Una vez calificado la **Evaluación de Controles** y los aspectos de **Efectividad de los Controles** para cada criterio, el resultado consolidado arrojó un puntaje del 86,4%, con una calificación **Eficiente**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del sujeto de control existen y éstos son eficientes.

Tabla 11. Calificación Control Fiscal Interno IMCT-Vigencia 2016

Table 11. Calification Control 1 iscal lifterno livio 1-vigencia 2010				
	TABLA 1-7	al m		
	CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parciat	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86,6	0,30	26,0	
Efectividad de ::: los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,3	0,70	60,4	
TOTAL		·g-51,00	86,4	

	Calificación		
diciente		2	Eficlente
Con deficiencias	5 E - 1 WEET	1	Enciente
BETTERN.		0	

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

No obstante lo anterior se evidenció el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 15 ADMINISTRATIVO

Una vez aplicada la matriz CFI en lo relacionado con la valoración del riesgo de la entidad, se evidenció que cada líder de proceso hace seguimiento a la administración de los riesgos de su competencia, no obstante no existe una dependencia que se encargue de hacer seguimientos periódicos y evaluación de la administración de los riesgos debidamente soportados.

RESPUESTA ENTIDAD

"Respecto a ésta observación, se informa que a partir de la fecha se implementan medidas, para efectuar seguimiento a las acciones adelantadas por cada una de











las dependencias respecto del riesgo. En esta medida se tiene contratado una persona que haga seguimiento a esta responsabilidad, a fin de mitigar situaciones adversas que puedan desencadenar situaciones que perjudiquen la entidad".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la entidad, se evidencia que a partir de la fecha se implementaran medidas para efectuar seguimiento a las acciones adelantadas por cada una de las dependencias respecto del riesgo, el Equipo Auditor dejará en firme un HALLAZGO ADMINISTRATIVO el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se evaluó el cumplimiento verificando si la entidad en sus planes, programas y proyectos responde a la función misional en debida forma, de acuerdo al avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, arrojando una calificación del 61,3%.

Tabla 12. Calificación Control de resultados IMCT-Vigencia 2016

	TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS	·
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación Calificac
Eficacia -	91,7	ace ≈ 0,20 ace =
Eficiencia	61,4	0,30 18,4
Efectividad	61,4	0,40 = 24,5
coherencia	0,0	0,10 ≈ 0,0 •
Cumplimiento Planes Programas y Proyec	05	1,00

Calificación		
(4.6)(%)	2	Cumple
Cumple Parcialments	1	Parcialmente
Section 50	0	· 'l

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT











HALLAZGO No. 16 ADMINISTRATIVO

Se practicó el examen de control de resultados con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, planes y programas durante la vigencia 2016, obteniendo una calificación de 61,3%, toda vez que de los ocho (8) programas objeto de la observación, cuatro (4) de ellos no se pudieron ejecutar porque los tiempos de contratación no daban para cumplir con cada una de las etapas y los cuatro (4) restantes no estaba programado su cumplimiento en la vigencia 2016, por ende no habían asignado recursos para la vigencia, lo cual es soportado documentalmente, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

A continuación se relacionan los programas que quedan en seguimiento:

1

Línea Estratégica: No. 1- Gobernanza Democrática

Componente: Gobierno Legal y efectivo.

Programa: Una ciudad visible que toma decisiones inteligentes.

Meta Producto: Implementar y mantener 1 estrategia de comunicación y pedagógica para promover la apropiación del territorio y para fortalecer el

conocimiento de la propia ciudad entre los ciudadanos.

2

Línea Estratégica: No. 1- Gobernanza Democrática

Componente: Gobierno Legal y efectivo.

Programa: Una ciudad visible que toma decisiones inteligentes.

Meta Producto: Implementar y mantener 1 plataforma en línea sobre temas y datos actualizados de la ciudad (historia, cultura, turismo, geografía, economía, sociales, movilidad, espacio público entre otros factores).

3.

Línea Estratégica: No. 1- Gobernanza Democrática











Componente: Gobierno Legal y efectivo.

Programa: Una ciudad visible que toma decisiones inteligentes.

Meta Producto: Crear y mantener el libro virtual o plataforma en línea de la

historia de las comunas.

8.

Línea Estratégica: No. 4- Calidad de Vida

Componente: Ciudadanas y ciudadanos inteligentes Programa: Intervención social del Espacio Público

Meta Producto: Formular e implementar 1 plan de pintura urbana y de mantenimiento del espacio público y ornato de la ciudad (muros, puentes,

escaleras, andenes, entre otros).

HALLAZGO No. 17 ADMINISTRATIVO

Dentro del presente programa se evidenció que no se puso en funcionamiento las bibliotecas satélites que hacían parte de la meta producto y el indicador.

Línea Estratégica: No. 1- Gobernanza Democrática

Componente: Gobierno Legal y efectivo.

Programa: Lectura, escritura y oralidad – leo

Meta Producto: Mantener en funcionamiento las 2 puntos de lectura y las 2

bibliotecas satélites.

RESPUESTA ENTIDAD

"Se logró poner en funcionamiento 2 puntos de lectura uno en el parque San pio, y otro en la estación de metro línea de Provenza, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta se contrata a una persona para que preste el servicio bibliotecario (contratos N° 172-01 y 182-01), de igual manera se pusieron en funcionamiento dos nuevas bibliotecas satélites en los barrios Mutis y la Joya, con el recurso humano necesario para tal fin".

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que en la respuesta suministrada a esta observación la entidad afirma que se pusieron en funcionamiento las dos nuevas Bibliotecas satélites en los barrios Mutis y la Joya, pero no allegan soporte alguno y al confrontar la respuesta con la suministrada en la entrevista, se

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co Bucaramanga, Santander / COLOMBIA











evidencia que allí quedó consignado que estaba pendiente el funcionamiento de las dos bibliotecas satélites, porque no se pudo renovar el convenio con los Padres Somascos y la Biblioteca de Provenza funcionaba en el Salón Social y la Junta de Acción Comunal intervenía con eventos y no garantizaba el funcionamiento pleno, razón por la cual se configura un HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de implementar lo pertinente.

Hallazgo: Administrativo

Presunto Responsable: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de

Bucaramanga.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

El Equipo auditor realizó un examen con base en las normas de auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General. De acuerdo a lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCUT presento según la matriz GAT una calificación total de 99.2% con un concepto de gestión financiera y presupuestal *Favorable*











CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL IMCT VIGENCIA 2016

	TABLA 3				
CONTROL: FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUTO MUNICIPALI DE CULTURA VIGENCIA 2016					
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación Calificació			
1. Estados Contables	100.0	70.70			
2. Gestión presupuestal	91.7	0.10 😰 📜 9.2			
3. Gestión financiera	100.0	0.20			
Calificación total		1.00			
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			
RANGOS DE CA	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO				
Rango	Concepto				
80 o más puntos	Favorable				
Menos de 80 puntos	Desfavorable Desfavorable				

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

3.3.1 CONTROL INTERNO CONTABLE

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismos, identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento del sistema en aras de la efectiva protección de los recursos de la Entidad.

La Auditoría financiera para la vigencia fiscal 2016, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se efectuó evaluación al sistema de control interno contable (CFI) para lo cual se realizó, entrevista y visita con el fin de verificar la existencia de los documentos, que soportan la aplicación de los procedimientos evaluados, encontrándose, que la entidad da aplicación al Plan General de Contabilidad Pública.

3.3.2 SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO CONTABLE

En este proceso se verificó que el sistema contable obtenga información razonable y oportuna, evaluándose los controles implementados por la entidad para











garantizar la sostenibilidad del sistema contable, igualmente se comprobaron las acciones adelantadas por el comité técnico de sostenibilidad al sistema contable. Así mismo se verificó la aplicación del modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública- MEPSSCP, definido en Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, el cual comprende las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE SON:

RECONOCIMIENTOS: De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad.

Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

<u>IDENTIFICACIÓN</u>: Es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

Esta auditoria verificó la idoneidad de los documentos soportes observándose una adecuada descripción de la información, toda vez que, los hechos económicos están debidamente interpretados y asociados según las normas contables y el Plan General de Contaduría Pública.

<u>CLASIFICACIÓN</u>: De acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

<u>REGISTRO Y AJUSTES</u>: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad,

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co Bucaramanga, Santander / COLOMBIA











previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

REVELACIÓN: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES:

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, presentó sus estados contables de acuerdo a los parámetros establecidos el Plan General de Contabilidad Pública.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades Públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.











4. AUDITORIA FINANCIERA

4.1 ESTADOS CONTABLES

Estados contables IMCT Vigencia 2016

	•
TABLA ESTADOS CO	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones) r	0.0
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	26 27 28 28 28 100.0 K 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Calificación		
Single Redard of limital	<=2%	Sin salvedad o
Con salvedad ***********************************	¥ 'a >2%<=10%	limpia
- 44 I	>10%	i i
Abstención		

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT.

Se estableció la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, adicionada por la Resolución Orgánica No.6036 del 25 de marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

En nuestra opinión los Estados Financieros en su conjunto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, por el año terminado a 31 de Diciembre de 2016.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los estados financieros como son el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social, realizando el respectivo análisis de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas. A su vez se examinaron algunas cuentas del balance debido a su representatividad.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un estado financiero básico, de naturaleza estática que presentó durante la vigencia 2016 la situación de la Entidad en











cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio. El Equipo Auditor analizó las variaciones de las cuentas principales del Balance General, para el periodo de la vigencia 2016 - 2015, según se muestra en el siguiente cuadro.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2016 - 2015

(Cifras en Miles)

BALANCE GENERAL	Periodo Actual 2016	Periodo Anterior 2015	Variación \$	Variación Absoluta%
TOTAL ACTIVO	25,651,519	24,086,775	1,564,744	6%
TOTAL PASIVO	7,126,592	6,870,674	255,918	4%
TOTAL PATRIMONIO	18,524,927	17,216,101	1,308,826	8%

Fuente. IMCUT

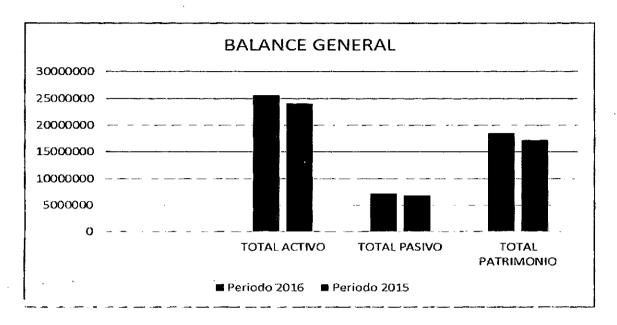
Grafico No 1
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
2016-2015 IMCUT







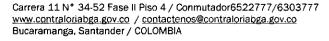




A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de diciembre de 2016:

ACTIVO: El total de los Activos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo a 31 de diciembre de 2016 representa un valor de \$25.651.519 (cifra expresada en miles) aumentando en \$1.564.744(cifra expresada en miles) frente a lo registrado en el 2015, aumentando con una variación porcentual del 6%, estos resultados se obtuvieron por el comportamiento de cada una de las principales cuentas que lo integran como se observa en la siguiente tabla:

ACTIVOS DEL IMCUT A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras en Miles)













ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación \$	Variación %
ACTIVO	A 31-Diclembre-2016	A 31-Diciembre-2015	variación s	
CORRIENTE	10,366,511	8,448,618	1,917,893	23%
BFECTIVO	9,849,637	6,216,542	3,633,095	58%
Caja	0	0	0	0%
Depósitos en instituciones financieras	9,849,637	6,216,542	3,633,095	58%
DEUDORES	448,144	2,114,605	-1,666,461	-79%
Transferencias por Cobrar	448,144	2,114,605	-1,666,461	-79%
OTROS ACTIVOS	68,730	117,471	-48,741	-41%
Cargos diferidos	23,941	61,605	-37,664	-61%
Intangibles	172,919	210,812	-37,893	-18%
Amortización Acumulada de Intangibles	128,130	154,946	-26,816	-17%
NO CORRIENTE	15,285,008	15,638,157	-353,149	-2%
INVERSIONES	51,593	51,593	0	0%
Inversiones patrimoniales	51,593	51,593	0	0%
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,920,431	2,261,407	-340,976	-15%
Terrenos	358,358	358,358	0	0%
Edificaciones	2,281,266	2,281,266	0	0%
Plantas y ductos	15,947	15,947		0%
Redes, lineas y cables	88,397	88,397	0	0%
Maquinaria y equipo	143,366	227,660	-84,294	-37%
Muebles, enseres y equipos de oficina	879,377	920,346	-40,969	-4%
Equipos de comunicación y computación	973,963	1,055,617	-81,654	-8%
Equipo de transporte, traccion y elevación	191,706	194,295	-2,589	-1%
Depreciación acumulada	3,011,949	2,880,479	131,470	5%
BIENES DE USO PÚB HISTORICOS Y CULTURALES	2,602,415	2,602,440	-25	0%
Bienes historicos y culturales	2,602,415	2,602,440	-25	0%
OTROS ACTIVOS	10,710,569	10,722,717	-12,148	0%
Valorizaciones	10,710,569	10,722,717	-12,148	0%
TOTAL ACTIVO	25,651,519	24,086,775	1,564,744	6%

Fuente, IMCT

ACTIVO CORRIENTE

CAJA MENOR: Mediante Resolución N° 026 de fecha 10 de Marzo de 2016 se creó y reglamentó la Caja Menor del IMCT para la vigencia fiscal 2016, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$2.757.816) rembolsables cada vez que se haya gastado el 70% del valor autorizado. Encargándose del manejo y control al Director General, código 050 Grado 01.

Por medio de la Resolución No 045 del 21 de Abril de 2016, se modificó parcialmente la Resolución 026 de 2016 en el numeral sexto quedando así:

"Ningún pago de la Caja Menor podrá exceder de un (1) salario Mínimo Mensual Legal Vigente".









En trabajo de Campo el Equipo Auditor solicitó los soportes de la caja menor en los que se constató que el IMCUT dio cumplimiento a las normas que regulan el manejo de la caja menor.

BANCOS: La cuenta de Efectivo presenta un aumento entre vigencias del 58% con una variación de \$3.633.095 (cifra expresada en miles), el saldo se encuentra reflejado en las cuentas bancarias del IMCUT y son dineros que han sido acumulados año tras año los cuales hacen parte de la Seguridad Social del creador y del Gestor Cultural, los cuales no pueden ser ejecutados hasta que no exista una directriz del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social.

BANCOS	CORRIENTE	DENOMINACIÓN	VALOR	
Banco Gnb Sudameris				
Colombia	71015614	Estampilla Pro cultura	818′581.810,88	
Banco Gnb Sudameris				
Colombia	70815758	Aporte Municipal	1′023.191.172,08	
Banco Gnb Sudameris		Rendimientos		
Colombia	70816947	Financieros	26′284.820,88	
Banco Gnb Sudameris				
Colombia	70815766	Venta de Servicios	538.869,43	
Banco Gnb Sudameris				
Colombia	70816228	Convenios	39.957.16	
Banco Gnb Sudameris			,	
Colombia	70816749	Contribución Parafiscal	12.675,04	
		10% Seguridad Social de		
Banco Corpbanca	485-01199-3	Artistas	16.273,15	
TOTAL CUENTAS CORRIENTES			1′868.665.578,62	
BANCOS	AHORROS	DENOMINACIÓN	VALOR	











TOTAL	TOTAL CUENTAS DE AHORROS		
Banco Corpbanca	485-01323-7	10% Seguridad Social de Artistas	1′054.215.255,79
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700932420	Rendimientos Financieros	24′487.328,37
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700911920	Contribución Parafiscal	199'517.310,51
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700861100	Convenios	40.732,59
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700856310	Venta de Servicios	328.441,92
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700856300	Aporte Municipal	4′894.414,64
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700854000	10% Seguridad Social de Artistas	4′623.931.426,37
Banco Gnb Sudameris Colombia	90700813950	Estampilla Pro cultura	899′847.754,79
Banco Davivienda Súper Ahorro	109-57294-1	Recursos Ley 715	1′173.707.560,13

Al analizar y evaluar las conciliaciones bancarias frente a los extractos y la información reportada por tesorería, se observó concordancia entre las partidas conciliatorias de cada una de la cuentas con corte a 31 de Diciembre de 2016.

DEUDORES: Esta cuenta presentó una disminución del -79% pasando de \$2.114.605 miles de pesos en la vigencia 2015 ha \$448.144 miles de pesos que corresponde a una variación de \$-1.666.461 (cifra expresada en miles), lo cual comprende los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales correspondientes a la vigencia











año 2015 y que a que a 31 de diciembre de 2016 se encuentran pendiente por cobrar con el Municipio de Bucaramanga la suma de \$ 448.144 miles de pesos según relación:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

NIT 890.204.594-9

CUENTAS DE COBRO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A 31-DICIEMBRE-2016

CUENTA DE COBRO Y FECHA	CONCEPTO	VALOR
Nro. 31. Mayo-28- 2015	Aporte municipal para incorporar al presupuesto de inversión Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3391 Certificado de Registro Presupuestal 5761	119,143,920
Nro. 35. Junio-19- 2015	Incorporación al presupuesto de inversión 2015, para desarrollo y promoción de la actividad turística	60,000,000
Nro. 42. Julio-15-2015	Incorporación al presupuesto de inversión 2015, para desarrollo y promoción de la actividad turística.	60,000,000
Nro. 43. Julio-15-2015	Incorporación al presupuesto de inversión 2015, para apoyar a programas de cultura ciudadana.	120,000,000
Nro. 55. Noviembre- 17-2015.	Incorporación al presupuesto para cultura ciudadana. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7197 Certificado de Registro Presupuestal 10507	40,000,000











Nro. 60. Diciembre- 11-2015	Saldo de Aporte Municipal del mes de Diciembre-2015	49,000,000
TOTAL	CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2016	448,.143.920

Dentro de las cuentas del Activo Corriente se evidencia que la cuenta más representativa es Bancos con un saldo de \$9.849.637 miles de pesos donde se encuentran depositados los dineros del 10% de la estampilla pro cultura los cuales deben ser utilizados en la Seguridad Social del creador y del Gestor Cultural. Dineros que no han podido ser ejecutados por el IMCUT por falta de una directriz del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social.

ACTIVO NO CORRIENTE

INVERSIONES: En relación a las Inversiones corresponde a 51.593 cuotas o partes de interés social por un valor nominal de \$1.000mil pesos moneda corriente cada una) para un total de \$51.593.000 (cincuenta y un millón quinientos noventa y tres mil pesos moneda corriente) adquiridas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a la Televisión Regional del Oriente Limitada, Canal Regional TRO, Sigla TRO LTDA, según Escritura Pública Nro. 03162 del 30-diciembre-2005.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: El valor total de este grupo al cierre de la vigencia fue de \$ 1.920.431 (cifra expresada en miles) se registra una disminución entre vigencias del -15%, lo que representa una disminución de -340.976 miles de pesos, representada en su mayor valor en la cuenta Depreciación Acumulada y las bajas de elementos los cuales dieron cumplimiento a su vida útil y se encuentran reportado en el formato 5ª Adquisiciones y Bajas del Software SIA MISIONAL.

BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES: Refleja un valor de \$1.771.782.767 representado en obras de artes, y esculturas de artistas de talla











internacional y nacional, el valor restante equivalente \$830.633.376, el cual se encuentra en Bibliotecas.

OTROS ACTIVOS – VALORIZACIONES: El Contador Público de Televisión Regional del Oriente Ltda., CANAL TRO, Dra. Elvia Gómez Otero, certifica que el valor intrínseco es de \$ 1.832 cada una y el valor total intrínseco para las 51.593 cuotas o partes de interés social es de un total \$ 94.519.169. Se realizó un registro en la suma de \$ 12.147.569,45 y a 30-Diciembre-2016, cuenta de valorización en TRO es por la suma de \$ 42′926.169.

La valorización del terreno donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga de \$ 1.657.266.392 y de \$ 8.666.518.756,05 donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, y de algunos activos de equipos especiales de años anteriores en la suma de \$ 343.860.000; para la actualización de los valores del código contable 1999 Valorizaciones se utilizaron métodos de reconocido valor técnico como fue el de avalúo de reposición a nuevo, método que permite establecer y revelar razonablemente el valor de los bienes. El método de avalúo de reposición a nuevo permite aproximar de la mejor manera el valor de los bienes a la realidad económica.

Asi las cosas, por lo anteriormente expuesto se observa que esta cuenta presentó una disminución entre vigencias por valor de \$12.148 miles de pesos debidos a la disminución en las cuotas o partes de interés que tiene el IMCUT con el canal TRO.

Dentro de las cuentas del Activo no Corriente se evidencia que la cuenta más representativa es VALORIZACIONES con un saldo de \$10.710.569 miles de pesos, que equivale al 70% del total del Activo no Corriente.

PASIVOS DEL IMCUT A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras en Miles)











,	Periodo Actual	Periodo Anterior		Variación
PASIVO	A 31-Diciembre- 2016	A 31- Diciembre- 2015	Variación \$	%
CORRIENTE	7,126,592	6,870,674	255,918	4%
CUENTAS POR PAGAR	1,448,445	1,422,401	26,044	2%
Adquisición de bienes y servicios			. _	
nacionales	1,360,242	1,090,787	269,455	25%
Acreedores	88,203	331,614	-243,411	-73%
OBLIGACIONES LABORALES Y				
DE SEG SOC.	0	218,183	-218,183	-100%
Salarios y Prestaciones Sociales	0	218,183	-218,183	-100%
PASIVOS ESTIMADOS	5,678,147	5,230,090	448,057	9%
Provisiones diversas	5,678,147	5,230,090	448,057	9%

PASIVO: A 31 de Diciembre de 2016 el total de pasivos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo fue de \$7.126.592 (cifra en miles), presentando un aumento en \$255.918 (cifra en miles) equivalente al 4% respecto al año 2015 reflejados especialmente en las cuentas por pagar y pasivos estimados.

CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar corresponden a los derechos de pago originados en la prestación de servicios recibidos o la compra de bienes y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o el bien se haya recibido y que a 31-diciembre-2016 se encuentran pendientes de pago por valor de \$ 1.448.443.126 y de las cuales se detallan a continuación:











NOMBRE	VALOR
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE	
BUCARAMANGA S.A. CENFER SA	1,050,000,000.00
ACERO RANGEL JUAN ALEXIS	4,000,000.00
CUETO BARRAGAN EUGENIO	9,200,000.00
BEDOYA ANA CARLINA	8,000,000.00
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA-SAYCO-	15,512,715.00
ACINPRO-ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y	-
PRODUCTORES FONOGRAFICOS	13,099,626.00
CANCINO BAEZ JONATHAN FERLEY	1,200,000.00
CORPORACION TEATRO COMOS CORTECOM	30,000,000.00
VIGILANCIA SANTAFEREÑA & CIA LTDA	11,272,584.00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	35,417,900.00
BUITRAGO CASTRO MARIA SOLANDY	933,333.00
ANGARITA ROMERO ERICK ROLANDO	2,100,000.00
QUINTERO ILLERA RUTH MARINA	400,000.00
HERRERA SALAZAR AMPARO	1,850,000.00
PAEZ VELANDIA FABIAN ANDRES	2,466,667.00
GARCIA RODRIGUEZ AMPARO	1,500,000.00
CASTILLO MORENO LUZ ANDREA	2,500,000.00
AMAYA RUIZ SERGIO ANDRES	1,500,000.00
PUBLICACIONES SEMANA S.A.	1,529,000.00











MALDONADO ROA ERNESTO	4,600,000.00
SANCHEZ PEREZ JUAN CARLOS	3,000,000.00
VEGA VELASCO JULIAN ANDRES	2,000,000.00
ASOC. CULTURAL DE PROFESORES DE DANZAS A.C.P.D.	12,000,000.00
FUNDACION AMIGOS VELEÑOS	24,500,000.00
CORPORACION BALLET EXPERIMENTAL CONTEMPORANEO B.E.C.	20,658,938.00
LIMBRUNNER SUZANNE MALISSA	3,360,000.00
LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA	31,549,820.00
CARDOZO NAVAS CAROLINA	5,730,000.00
FORERO VANEGAS JORGE LUIS	2,400,000.00
CDJ BTL S.A.S	19,112,543.00
ALVAREZ ACEVEDO GILMA CLEMENCIA	1,500,000.00
MEDINA MURILLO LAURA MARGARITA	1,500,000.00
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	110,000,000.00
VILLAMIL RIVERA LIZ TATIANA	2,800,000.00
BLANCO RODRIGUEZ YESID	10,000,000.00
MARGY YAZMIN RAMÍREZ OVIEDO	1,250,000.00

PASIVO ESTIMADO: El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, refleja un Pasivo Estimado, correspondiente al cumplimiento de la Ley de Cultura que deben destinarse para el pago de la seguridad social de Creadores y Gestores Culturales; en el año 2016 se continuó dando cumplimiento al registro contable que se efectúa por el 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, llegando a un valor de \$ 5.678.146.682,36











PATRIMONIO: Muestra un aumento por valor de \$1.308.826 (cifra en miles) con una variación de 8%, con respecto a la vigencia 2015 como se demuestra en la siguiente tabla:

PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras en Miles)

	Periodo Actual 2016			Variación %	
PATRIMONIO	18,524,927	17,216,101	1,308,826	8%	
Capital fiscal	5,845,828	8,059,451	-2,213,623	-27%	
Resultado del ejercicio	1,683,766	1,761,222	-77,456	-4%	
Superávit por Donación	509,006	498,715	10,291	2%	
Superávit por Valorización	10,710,569	10,722,717	-12,148	0%	
Provisiones, depreciaciones, amortizaciones	224,242	303,560	-79,318	-26%	

Fuente, IMCUT

El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura, se encuentra representado así:

Capital Fiscal correspondiente a excedentes de períodos contables anteriores a diciembre-31-2000 y que con las reclasificaciones del Patrimonio Institucional Incorporado quedo un saldo a 31 de Diciembre de 2016 en la suma de \$5.845.829.405,48.

Superávit por Donación: \$ 509.005.787, de los cuales corresponde \$ 394.559.694 corresponde a la donación del museo del tiple que se encuentra en la sala de música de la Entidad y \$ 25.000.000 por concepto de donación realizada por la Junta Directiva de la Fundación Armonía y el Comité Organizador del Festivalito Ruitoqueño de música Colombiana de la obra de arte que engalanó la XXI Edición 2011 en calidad de donación de la obra ejecutada de manera magistral y quizá de forma única en nuestra región por el maestro Rito Hemel Patiño Meneses, Emoción-Arte.











La Fundación Museo de Arte Moderno de Bucaramanga donó una obra de arte de óleo sobre tela por valor de \$ 7.000.000 del Autor Alfonso Villas Quintero, con título "Marina".

La Fundación Mi Sangre dono la suma de \$ 12.000.600 en instrumentos musicales y accesorios.

La Gobernación de Santander donó la suma de \$ 33.034.000 por concepto de equipos 3D portátiles, con el fin de generar herramientas tecnológicas con énfasis educativo dentro del marco del proyecto "Enseñanza Interactiva Santander Estudia y Aprende 3D.

La Universidad Autónoma de Bucaramanga donó la suma de \$ 5.623.132 en el marco del proyecto "apropiación social del patrimonio musical de las provincias del departamento de Santander".

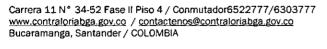
La Gobernación de Santander realizó una donación por valor de \$ 21.497.600.

Donación efectuada por el Ministerio de Cultura en la suma de \$ 10.290.761.

Resultado del ejercicio a 31 de Diciembre de 2016 es de \$ 1.683.763.996,45.

Un Superávit por concepto de Valorización que corresponde a vigencias anteriores por un valor de \$ 10.710.571.317,05, de los cuales \$ 42'926.169 corresponde a las valorizaciones de las acciones que se tienen en el Canal TRO. y a la valorización del terreno \$ 1.657.266.392 y por la valorización de la edificación \$ 8.666.518.756,05 donde funciona el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Se valorizaron algunos activos en la suma de \$343.860.000. En la valorización se utilizaron métodos de reconocido valor técnico como fue el de avalúo de reposición a nuevo, método que permite establecer y revelar razonablemente el valor de los bienes, es decir, este método de avalúo de reposición a nuevo permite aproximar de la mejor manera el valor de los bienes a la realidad económica.

La cuenta Depreciación corresponde al desgaste natural que sufren los bienes por













su uso y/o utilización y se realiza en forma mensual, la cual asciende un acumulado de \$ 224.241.018,62.

4.1.1 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL.

Los Ingresos de la vigencia 2016 comparados con la vigencia 2015 presentaron una disminución del -56%, así como los gastos operacionales se disminuyeron en un -67%, como se demuestra a continuación:

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO 2016 - 2015

(Cifras en Miles)

Concepto	Periodo 2016	Periodo 2015	variación \$	variación %	
INGRESOS OPERACIONALES	8,852,568	19,993,891	-11,141,323	-56%	
GASTOS OPERACIONALES	7,357,213	22,071,475	-14,714,262	-67%	
ÖTROS INGRESOS	197,081	371,269	-174,188	-47%	
OTROS GASTOS	8,670	54,907	-46,237	-84%	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1,683,766	-1,761,222	3,444,988	-196%	

Fuente: Equipo Auditor

INGRESOS OPERACIONALES: Los ingresos del IMCUT para la vigencia 2016 fueron \$8.852.568 (Cifra en miles), disminuyendo en un -56% respecto a la vigencia 2015, los cuales corresponden a conceptos al recaudo recibido por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga por conceptos de Estampilla Pro-Cultura, venta de servicios, recursos Ley 715, convenios y Recursos Propios de los cuales se detallan a continuación:

INGRESOS OPERACIONALES (Cifra en Miles)

2′751.822.783,28
52 163.936,00
65'000.000,00











Aporte Municipal	4′190.132.800,00
Recursos Ley 715	1′670.516.734,13
Contribución Parafiscal	122´932.439,56
OTROS INGRESOS:	
Rendimientos Financieros	197′081.295,09

Fuente IMCUT

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo en la vigencia año 2016 realizó dos convenios con el Ministerio de Cultura, así: Nro. 2145 de 21-abril-2016 para el proyecto" Plan Municipal de lectura de Bucaramanga, LEA: Ciudad Lectora, se recaudó la suma de \$ 51,000.000.

También se realizó el convenio Nro. 2146 de fecha 21-abril-2016 para el proyecto denominado "Escuela Municipal de Artes de Bucaramanga-EMA", transfiriendo la suma de \$ 14.000.000, para un total por convenios con el Ministerio de Cultura de \$ 65.000.000.

Es importante mencionar que respecto a la vigencia 2016 en la cuenta 4110 son los ingresos por concepto de Estampilla Pro Cultura, los cuales son de los más representativos para el IMCUT se disminuyeron debido al cambio de gobierno lo cual afectó la contratación durante el primer semestre de la vigencia 2016 toda vez que se encontraba en aprobación el nuevo Plan de Desarrollo, otro de los factores que presentó esta disminución tan notoria en los ingresos del IMCUT se derivó a que durante esta vigencia no existió obras de gran magnitud como las Mega Obras, las cuales ya se encontraban en etapa de ejecución lo que conllevó a que el recaudo por dicha estampilla fuera mínino.

Respecto la cuenta 4428 Otras Transferencias, es importante mencionar que en esta cuenta se reflejan las Transferencias realizadas por la Administración Central para el funcionamiento y la Inversión del IMCT, así las cosas existió una disminución entre vigencias del -38% que significa \$-3.676.547 en los ingresos para la vigencia 2016, situación reflejada debido a que en dicha vigencia 2016 no existieron incorporaciones y adiciones en el rubro presupuestal de aportes al











Municipio como los presentados en la vigencia 2015.

Gastos Operacionales: Se ejecutaron gastos operacionales para la vigencia 2016 por la suma de \$ 7.357.213 (cifra en miles), reflejando una disminución de \$ -14.714.262 (cifra en miles) y una variación de -67% respecto a la vigencia anterior.

GASTOS OPERACIONALES

(Cifra en Miles)

Сопсерто	Periodo 2016	Periodo 2015	variación \$	varialcón %
GASTOS OPERACIONALES	7,357,213	22,071,475	-14,714,262	-67%
ADMINISTRACION	1,837,623	2,032,018	-194,395	-10%
DE OPERACIÓN	5,229,792	18,743,696	-13,513,904	-72%
PROVISIÓN, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIÓN	289,798	1,295,761	-1,005,963	-78%

Fuente. Equipo Auditor

Como se observa en la tabla anterior los Gastos de Operación son los más representativos, por lo cual se presentan a continuación:

52 DE OPERACIÓN:

Durante la vigencia 2016, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó los siguientes gastos operativos.

5202 SUELDOS Y SALARIOS:

Se cancelaron los sueldos a los funcionarios del área técnica por valor de \$ 759.802.036 y comprende la prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías al fondo nacional del ahorro y a la caja de previsión social municipal, intereses a las cesantías, subsidio de alimentación, etc.

5203 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS:

Se registraron indemnizaciones de vacaciones en la suma de \$ 17.033.281 a los siguientes funcionarios Doris Ruth Duran Ruíz \$ 3'871.368; Ofelia Eslava Forero \$ 2.983.108; Esperanza Afanador Gómez \$ 1.136.447; Mireya Suárez Plata \$ 1.384.948; Doris Yaneth Vesga Díaz \$ 1.263.415; Daniel Perea Sandoval \$ 1.265.909; Jaminton Noriega Millan \$ 1.277.252; Cesar Granados Acevedo \$ 1.819.262; y Andrea Marcela Marín Alvarado \$ 1.941.765.











Se giró a la Tesorería Municipal de Bucaramanga la suma de \$ 766.230.832 por concepto de valor de la retención del 20% de Estampilla Pro Cultura al Municipio de Bucaramanga-Fondo Territorial de Pensiones.

5204 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS:

Se realizaron pagos en un valor de \$ 199.711.107 representados en los desembolsos que se realizaron a las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco, aportes a salud como es a Coomeva Eps, Cafesalud Eps, Salud Total, EPS Sura, EPS Sanitas. Nueva Empresa Promotora de Salud, Salud Vida EPS; Coomeva EPS; también se hicieron los pagos de Riesgos Profesionales a la Arp Sura; y pagos a los fondos de pensiones Porvenir S.A, Protección S.A, Colfondos, y Colpensiones, etc.

5207 APORTES SOBRE LA NÓMINA:

Se realizaron pagos en la suma de \$ 44.889.200; de los cuales \$ 26.934.000 corresponden al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y \$ 17.955.200 al Sena.

5211 GENERALES:

En arrendamientos se canceló la suma de \$ 65.161.450 de los cuales se le canceló a la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano la suma de \$53.401.450 por concepto de arrendamiento de espacios físicos para el funcionamiento de unidades estratégicas de trabajo y proyectos del Instituto Municipal de Cultura.

Al Señor Orlando Fiallo Ruíz se le canceló \$ 11.760.000 para el arrendamiento de la porción del terreno de 150 metros cuadrados ubicados en el costado occidental del predio denominado Buenavista situado en la Vereda San Pablo del municipio de Lebrija, en el cual se encuentra instalada la antena transmisora de la emisora cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Se pagó al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones un valor de \$ 2.858.000, por concepto de permiso uso de espectro, por parte de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.











En cuanto a eventos culturales realizados por el Instituto Municipal de Cultura se detallan algunos:

Se le canceló a la Corporación Festival de Cuenteros, la suma de \$ 40.000.000 para la realización del proyecto de interés público denominado "22 Festival Internacional de la Palabra Abra Palabra 2016"

A la Corporación Educativa, Social y de Comunicaciones Prensa Libre \$50.000.000.000 con el fin de recuperar y fortalecer los espacios de apropiación social de la cultura audiovisual. Difundiendo de manera equitativa el acceso a las proyecciones de obras audiovisuales y procesos de formación que se llevarán a cabo en el Octavo Festival Internacional de Cine de Santander.

Corporación Iberoamericano de Teatro \$ 76.209.538 para aunar esfuerzos para extender las actividades culturales programadas en el festival iberoamericano del teatro de Bogotá en la ciudad de Bucaramanga, para que sean presentadas en Bucaramanga como "ciudad satélite" dentro del XV FITB.

Corporación Taller de Teatro Jaula abierta \$ 25.000.000 en la realización de doce(12) presentaciones escénicas en vivo en el género de teatro, un(1) taller de teatro y artes escénicas y un conversatorio sobre experiencias exitosas en artes escénicas en la Habana, Cuba, a desarrollarse en el marco del XII Festival de Teatro de Santander en escena en la ciudad de Bucaramanga y \$ 10.000.000 para desarrollar el proyecto denominado V Festival Internacional de títeres "Santander territorio de mis sueños, en torno a innovar las expresiones artísticas y culturales en la ciudad de Bucaramanga

A la Fundación Músicos Ciegos de Colombia Musicol por valor de \$ 20.000.000 realizaron el proyecto denominado "decimo encuentro de artistas con discapacidad", a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

A la Universidad Autónoma de Bucaramanga \$ 25.000.000 para promover las diferentes expresiones del arte, la literatura y las letras dentro del marco de la "14 Feria del Libro de Bucaramanga U Libro 2016".











Se canceló \$ 40.000.000 a la Universidad Industrial de Santander para apoyar el fomento de la producción artística en el marco de la celebración de la edición treinta y tres del Festival Internacional de Piano.

A la Corporación Pájaros Azules se le canceló la suma de \$ 60.000.000 para aunar esfuerzos en apoyar el desarrollo del Plan Municipal de Lectura "lea Bucaramanga, ciudad lectora" a través de las estrategias: personajes que cuentan, había una vez un cuento y un autor, leer la ciudad, y mercadeo de libros, con el fin de promover la lectura de adolescentes y comunidad en general, en centros educativos(sexto a noveno grado, de acuerdo a las instituciones educativas designadas por el supervisor), parques, puntos de lectura, plazas de mercado y en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay.

Fundación Amigos Veleños \$ 24.500.000 para la realización conciertos de artes escénicas denominadas mingas veredales, en los géneros de música de vereda, danzas y voces populares a desarrollarse en los tres corregimientos de la ciudad de Bucaramanga.

Se contrató a la Cámara de Comercio por \$ 10.000.000 para la realización de actividades orientadas a revitalizar espacios públicos del centro de la ciudad y apropiarlos a través de exposiciones de artes y otras acciones artísticas y culturales dentro del marco del evento "el centro con las salas abiertas-circuito del arte en su XI versión. Y por \$ 100.000.000 para apoyar el desarrollo de planes de acción concretos que le apunten al desarrollo empresarial, económico y social incluso de la región para el fortalecimiento del sector turístico en el municipio de Bucaramanga. Y por \$ 10.000.000 para apoyar el bureau de convenciones de Bucaramanga, con el fin de generar espacios que contribuyan a la formación de los diferentes empresarios del sector turístico, para el fortalecimiento de su ejercicio, para la implementación de las estrategias que les faciliten la promoción de sus actividades, que permitan crear relaciones comerciales en beneficio de la comunidad.

También se realizó el contrato con el Centro de Ferias Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga, Cenfer S.A, por \$ 700.000.000 para la realización de la operación logística y producción para la planeación, organización y la realización de eventos artísticos, artesanales, culturales, gastronómicos, agroindustriales, de turismo y deportivos en el marco de la feria











bonita "la fiesta de los parques 2016" incluyendo la gestión comercial de espacios publicitarios o comerciales, por valor de \$ 350.000.000 para realizar presentaciones artísticas de música, danza y teatro en espacios emblemáticos, en desarrollo del programa denominado "siento 5 de los espacios públicos como escenarios culturales y artísticos en el marco de la celebración de los 393 años de la ciudad de Bucaramanga".

Fundación Exinfu \$ 25.000.000 para aunar esfuerzos entre el Instituto Municipal de Cultura y la fundación exinfu para apoyar el desarrollo de habilidades artísticas de niños y niñas en condición de vulnerabilidad a desarrollarse en el barrio el cristal del municipio de Bucaramanga.

A la Corporación para el Desarrollo Artístico y Cultural Títeres El Cristal se le realizaron contratos por valor de \$ 70.000.000 para apoyar el desarrollo del plan municipal de lectura "lea, Bucaramanga, ciudad lectora" con las estrategias de personajes que cuentan y había una vez un cuento y un autor, que se realizaran a través de montajes de teatro y títeres acompañados de música, con el fin de promover la lectura en los niños, niñas y adolescentes y comunidad en general, en centros educativos(párvulos, preescolar, y primaria) de acuerdo a las instituciones educativas designadas por el supervisor del convenio. Y \$ 27.000.000 para realizar 19 actividades artísticas en el marco del proyecto concertado con el Ministerio de Cultura denominado cuarto festival del libro y la lectura "cucli cucli" en el área de teatro, lectura escénica y otras.

La Corporación Teatro Comos Cortecom fue contratada en la suma de \$30.000.000 para prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo el espectáculo "lie" de las artes escénicas referente a las expresiones artísticas en desarrollo del programa denominado "en común arte y cultura por mi ciudad" en torno a innovar las expresiones artísticas y culturales en la ciudad de Bucaramanga.

PROVISIÓN, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIÓN: Se causó en la cuenta del gasto la suma de \$ 289.798.126,91 por concepto del 10% del recaudo de la Estampilla Pro cultura, el cual se destina para la seguridad social del creador y gestor cultural, como lo contempla la Ley 397 de Agosto-07-1997-Articulo 38; modificada por la Ley 666 de Julio-30-2001 en su Artículo 38-1-Numeral 4- El producido de la











Estampilla Pro cultura se destinará un 10% para la seguridad social del creador y del gestor cultural.

Por lo anteriormente expuesto es importante mencionar que debido al bajo ingreso en el IMCUT el gasto presentó igualmente una gran disminución toda vez que al no entrar recursos al Instituto no presenta ejecución en sus proyectos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2016 de Ingresos y gastos, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Bucaramanga Nº 027 del 21 de Diciembre de 2015 y liquidado según Acuerdo del Consejo Directivo No. 009 de Octubre 06 de 2015.

EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

4.1.2 GESTION PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la vigencia 2016 fue aprobado por un valor inicial de \$14.718.527.831 más unas adiciones presupuestales por valor de \$4.890.841.707, menos unas reducciones por valor de \$3.650.000.000 para un presupuesto definitivo por valor de \$15.959.369.538.

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2016

APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTALRECAUDADO	PORCENTAUE (recaudado)
\$ 15.959.369.538.	\$15.663.953.041	98%
APROPIACION PRESUPUESTAL	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE ejecutado
\$ 15.959.369.538.	\$7.051.924.807	45%











La evaluación que se determinó a la Programación Presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, realizó una programación presupuestal **Eficiente** durante la vigencia 2016.

Gestión Presupuestal IMCT Vigencia 2016

	pucsiai	INOT VIGENCIA ZOTO	
	GESTIÓN PRE		
VARIABLES A EVALUAR	- 10	Puntaje Atribuldo *	that the co
Evaluación presupuestal		91.7	
OTAL GESTION PRESUPUESTAL		91.7	
		1	
Con deficienclas			
inciente 2	Biciente		
Con deficiencias 1			

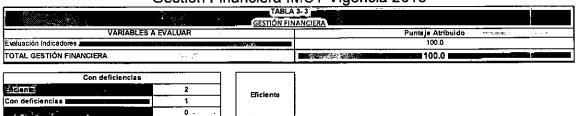
Fuente: SIA

Respecto a la información presupuestal presentada anteriormente se evidencia una baja ejecución en el presupuesto, situación que fue puesta en conocimiento de la Dra. FANNY HERNANDEZ DIAZ subdirectora Administrativa y Financiera del IMCUT mediante entrevista realizada el día 28 de Febrero de 2017 a lo cual manifestó:"...El presupuesto no se puede ejecutar en su totalidad debido a que no existen a la fecha directrices establecidas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura y de la Protección Social para poder Ejecutar los dineros que se están recaudando de años anteriores para la seguridad del creador y gestor cultural..."

Así las cosas, el Equipo Auditor evidenció que dichos dineros hacen parte de los saldos que tiene el IMCUT en sus cuentas Bancarias al cierre de la vigencia fiscal.

4.1.3 GESTIÓN FINANCIERA

Gestión Financiera IMCT Vigencia 2016













INDICADORES FINANCIEROS

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

INDICADORES FINANCIEROS (Miles de Pesos)

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

\$ 10.366.511- \$ 7.126.592= \$ 3.239.919

El capital de trabajo de la entidad IMCT, equivale a \$ 3.239.919 (cifra en miles), permitiendo conocer el grado de solidez de la entidad y el margen de protección que ofrece el excedente de los activos de la entidad en el corto plazo para cubrir los pasivos en el corto plazo. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con suficiente capital de trabajo para el desempeño de su objeto misional.

Activo Corriente / Pasivo Corriente

\$ 10.366.511/ \$ 7.126.592= 1.45%











La razón corriente indica la capacidad que tiene la entidad IMCT para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos en el corto plazo, al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Cuenta con 1.45 veces, indicando que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1.45 para pagar o respaldar sus deudas a corto plazo, es decir, el indicador muestra suficiencia entre los recursos disponibles y la deuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la entidad.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total // Activo Total

\$ 7.126.592 / \$ 25.651.519= 28%

El nivel de endeudamiento del IMCUT es de 28%, comparado con la vigencia anterior la cual obtuvo el 29%, se observó que permaneció estable.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN A CORTO PLAZO

Pasivo Corriente / Pasivo Total

\$ 7.126.592 / \$ 7.126.592 = 100%

Este indicador establece qué porcentaje de la deuda está a corto plazo y cual a largo plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones del IMCUT el 100% de sus obligaciones deben ser cubiertas en la misma vigencia.

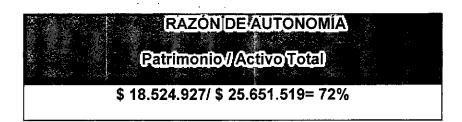












Muestra hasta qué punto la entidad tiene independencia en la financiación de los activos, es decir, muestra que por cada peso de los activos le pertenecen al IMCUT el 72%, indicando autonomía financiera.

5. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

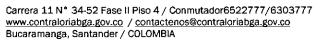
5.1 FENECIMINTO DE LA CUENTA

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA AUDITADA									
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total						
1. Control de Gestión	90,1	0,5	45,1						
2. Control de Resultados	61,3	0,3	18,4						
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8						
Calificación total		_{0.000} , 1,00	83,3						
Fenecimiento	FENECE	waren a constitution							
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE ***								

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

La evaluación de llevó a cabo de acuerdo a la Guía de Auditoria Territorial-GAT, profiriendo un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

El resultado de la Auditoria arrojó el <u>FENECIMIENTO DE LA CUENTA</u> para la vigencia 2016 PGA 2017.













6. PROCESOS JURIDICOS

De la información suministrada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el Equipo Auditor evidenció que para la vigencia 2016, se estaban adelantando 7 procesos judiciales contra la entidad, ninguno de ellos a la fecha ha sido fallado contra la entidad, razón por la no se destinaron recursos para el pago de fallos condenatorios.

Se revisaron aleatoriamente 3 procesos judiciales sin encontrarse observaciones.

7. ANEXOS

8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

		314 (US	H	ALL	.AZ	GOS VIGENCIA 2016 - PGA 2	2017	
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	Р	S		j	
1	Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el formato Hoja de Ruta en algunos ítems no aparece la fecha de verificación y la firma del funcionario que verifica y en otros contratos no figura dicho documento	X	:				INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		19











Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al	^	200.3	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	20
Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosí, sin que se certifique la constancia de publicación en	XX	. 33/2 ⁴ 1.	NESTOR JOSE RUEDA GÓMEZ	21
contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA			INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	22
De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el		X	3777	26
	contractual en el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al Sistema de Seguridad Social de forma extemporánea. Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el caso de algunos Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosí, sin que se certifique la constancia de publicación en el portal SECOP dicha actuación. El Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016 con una duración hasta el 31 de Diciembre de 2016 y fecha de inicio 18 de Marzo de 2016, dicho contrato fue terminado de mutuo acuerdo en forma anticipada por las partes el 1 de Septiembre de 2016. De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de	contractual en el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al Sistema de Seguridad Social de forma extemporánea. Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el caso de algunos Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosí, sin que se certifique la constancia de publicación en el portal SECOP dicha actuación. El Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016 con una duración hasta el 31 de Diciembre de 2016 y fecha de inicio 18 de Marzo de 2016, dicho contrato fue terminado de mutuo acuerdo en forma anticipada por las partes el 1 de Septiembre de 2016. De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de	contractual en el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al Sistema de Seguridad Social de forma extemporánea. Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el caso de algunos Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosí, sin que se certifique la constancia de publicación en el portal SECOP dicha actuación. El Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016 con una duración hasta el 31 de Diciembre de 2016 y fecha de inicio 18 de Marzo de 2016, dicho contrato fue terminado de mutuo acuerdo en forma anticipada por las partes el 1 de Septiembre de 2016. De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de Septiembre de 2016.	contractual en el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el Equipo Auditor estableció que se efectuaron pagos al Sistema de Seguridad Social de forma extemporánea. Revisada la muestra contractual se verificó por parte del Equipo Auditor que en el caso de algunos Convenios Interadministrativos, se efectuaron modificaciones a través de actas y otrosi, sin que se certifique la constancia de publicación en el portal SECOP dicha actuación. El Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 004-07 de 2016, celebrado entre el IMCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016, colebrado entre el MCT y WALTER HERIBERTO NOCUA GUALDRÓN, el 14 de Marzo de 2016, dicho contrato fue terminado de mutuo acuerdo en forma anticipada por las partes el 1 de Septiembre de 2016. De la muestra contractual el Equipo Auditor revisó el contrato de Prestación











	006-01 de 2016, celebrado entre el IMCT y PEDRO NEL RODRIGUEZ BARRAGAN, además de las inconsistencias relacionadas en las observaciones 2-4 del presente informe, se evidenció por parte del Equipo Auditor que dicho contratista fue funcionario del nivel directivo adscrito al despacho del Alcalde de Bucaramanga, tal y como se corrobora con la diligencia de posesión 0004 del 4 de Enero de 2016, estableciéndose una presunta inhabilidad para contratar con el IMCT.			3	Christian Christian	ELSA PALOMINO QUINTERO (Directora General Encargada) PEDRO NEL RODRÍGUEZ BARRAGÁN (Contratista)	
6	Revisada la cuenta reportada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el aplicativo de SIA MISIONAL, el Equipo Auditor dentro del trabajo de campo evidenció las siguientes inconsistencias: En el contrato No. 002-07 del 2016 no se reportó la adición efectuada en valor, equivalente a \$72.476.608, alterando el valor total del presupuesto contratado por la entidad. En el contrato No. 92-05 de 2016 se reportó como valor del contrato \$140.000.000, siendo el valor total \$1.400.000.000, de los cuales el Instituto hizo un	Δ.			X	NESTOR JOSE RUEDA GÓMEZ (Director General).	30











г		نجيب ا	النسلار	_			T	,	
	aporte correspondiente a \$700.000.000, es decir los								
	valores reportados no			i					
\vdash	corresponden a la realidad. El Instituto Municipal de		H			분	, <u></u>		
7	Cultura y Turismo de Bucaramanga, no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 23 de 1973, que contribuya al logro de objetivos y metas de los recursos naturales de la entidad.	X			The state of the s		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		33
8	La entidad no cuenta con un rubro específico para la implementación del Plan de Gestión Ambiental.	X			_		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		34
9	La entidad no cuenta con metodologías que permitan identificar los impactos que generan el riesgo de los efectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales tales como: ahorro de energía, uso eficiente del consumo de agua, Gestión Integral de Residuos y ahorro de papel.	X					INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		35
10	En visita de campo realizada a la Sede del Edificio del Instituto Municipal de Cultura, se observó: En el Piso Quinto y Séptimo, existen divisiones de Dry Wail que impiden el normal desplazamiento de las personas que concurren a hacer uso de las salas afectando la visibilidad de los	X	A STATE OF THE STA						36











	salones, así mismo se observó que se encuentran manchadas con excrementos de aves (palomas). Los libros que se encuentran ubicados en la Sala Infantil y que sirven de consulta se encuentran ubicados en cajones que no son apropiados para el servicio que prestan, dificultando el acceso a ellos. En el Piso Séptimo donde se encuentra la Azotea, se observaron restos de animales y excrementos de aves (palomas), que producen contaminación ambiental afectando la salud de las personas que concurren a las instalaciones del Instituto.		L CONTRACTOR CONTRACTO	With any training the second of the second s	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
11	La entidad no tiene implementado el 100% del aspecto normativo y directrices del Gobierno en Línea y el sitio web, establecido en la normatividad vigente.	X			INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	39
12	La entidad no tiene establecido un marco de continuidad de TI – Tecnologías de la	X	'		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	40











13	La entidad no tiene documentando los procesos del área de informática, referente a la creación de usuarios, copias de seguridad y demás actividades propias del área de sistemas, de igual manera no cuenta con un plan estratégico que establezca las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos.			INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	41
14	El Equipo Auditor realizó análisis de los resultados de la evaluación y seguimiento de las acciones correctivas o preventivas suscritas y adelantadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, acciones que obtuvieron una calificación de 86,0 puntos, toda vez que dentro del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad para la vigencia 2016, existían 10 hallazgos, de los cuales los Hallazgos Nos. 3 y 6 fueron cumplidos parcialmente, no obstante se evidenciaron gestiones adelantadas por la entidad, las cuales son soportadas documentalmente.		a did kathanish did ta	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	42
15	Una vez aplicada la matriz CFI en lo relacionado con la valoración del riesgo de la entidad, se evidenció que cada líder de proceso hace	erneus - omôté da co - vyzamen			46











	seguimiento a la administración de los riesgos de su competencia, no obstante no existe una dependencia que se encargue de hacer seguimientos periódicos y evaluación de la administración de los riesgos debidamente soportados.		and individual city.	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
16	porque los tiempos de contratación no daban para cumplir con cada una de las etapas y los cuatro (4) restantes no estaba programado su cumplimiento en la vigencia 2016, por ende no habían asignado recursos para la vigencia, lo cual es soportado documentalmente.	X		INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		48
17	Se evidenció que no se puso en funcionamiento las bibliotecas satélites que hacían parte de la meta producto y el indicador.				- Turk	49











Línea Estratégica: No. 1- Gobernanza Democrática Componente: Gobierno Legal y efectivo. Programa: Lectura, escritura y oralidad – leo Meta Producto: Mantener en funcionamiento las 2 puntos de lectura y las 2 bibliotecas satélites.		1			INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
TOTAL HALLAZGOS	17	2	1	1		

Bucaramanga, abril 6 de 2017

YANNA LICETH BARÓN ORDONEZ

Profesional Universitaria (líder)

ORLANDO RUIZ TORRES

Auditor Fiscal

ANDRES HIGINIO ROMERO
Profesional Universitario

JORGE EDUARDO TARAZONA

Profesional Universitario

NELSON PLATA GALVIS
Profesional Universitario







